



Numero de boletin: 29448

Fecha: 08/03/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

71130---DECRETO 428 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71136---DECRETO 429 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71135---DECRETO 430 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71131---DECRETO 431 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71129---DECRETO 432 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71118---DECRETO 433 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71132---DECRETO 434 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71126---DECRETO 435 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71133---DECRETO 436 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71134---DECRETO 437 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71128---DECRETO 438 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71120---DECRETO 439 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71121---DECRETO 440 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71119---DECRETO 441 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71122---DECRETO 442 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71123---DECRETO 443 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71124---DECRETO 444 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71125---DECRETO 445 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71116---DECRETO 446 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71117---DECRETO 448 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71127---DECRETO 449 / 2019 DECRETO / 2019-02-22  
71057---RESOLUCIONES 4 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-02-28

### **Sección Avisos**

222129---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
222140---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ LUCIA ANTONELA C/ VARGAS JUANA  
221952---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA - ACONOA Y OTRO  
222122---JUICIOS VARIOS / CANEDA ALEJANDRA DEL VALLE C/ QUIROS HÉCTOR HUGO S/ -  
DIVORCIO VINCULAR  
221954---JUICIOS VARIOS / CASARES NESTOR IGNACIO S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
222157---JUICIOS VARIOS / CERASUOLO ROBERTO S/ SUCESION  
222073---JUICIOS VARIOS / D´AURIA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222050---JUICIOS VARIOS / DEL POZO VILLALBA MARIANELA DEL VALLE C/ QUILES SAINZ MARCELO DANIEL S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE. 1598/15

222087---JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA S/ESCRITURACION

221900---JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXEPDIENTE N°:457/15

222063---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO S/ APREMIOS

222072---JUICIOS VARIOS / JUAN RAMON VALLEJO

222069---JUICIOS VARIOS / MALTEZ MARTA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222102---JUICIOS VARIOS / MARTORELL JUAN C/ ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO

222047---JUICIOS VARIOS / MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

222131---JUICIOS VARIOS / PICON MARIA DE LOS ANGELES C/ RODRIGUEZ CANDIDO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO.EXPTE. N°7187/15

222143---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.

221974---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NORGEN S.R.L.

222039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF S.A.

222117---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18

222046---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN DOMINGO DUARTE Y CIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

221955---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2113/16,

222074---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

221808---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05

221956---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8266/16

222040---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.

222151---JUICIOS VARIOS / ROJAS BLANCA ROSA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DECIMA GERONIMO SILVANO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXTINCCION DE SERVIDUMBRE DE PASO

222152---JUICIOS VARIOS / ROJAS CELIA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222004---JUICIOS VARIOS / YANICELLI LUIS HORACIO C/ ROMULO POTOLICCHIO Y CIA. S.R.L. S/ ESCRITURACION

221975---JUICIOS VARIOS / ZURITA CARLOS EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222138---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 02/19

222003---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 95/18

221994---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

221995---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 02/2019

221996---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 03/2019

221997---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 04/2019

221998---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 05/2019

221999---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

222000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 07/2019

222001---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 08/2019

222082---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 03/2019

222041---REMATES / GARCIA GERARDO C/ LACROIX DE SELEME MAGDALENA LILIANA Y OTROS S/INDEMNIZACIONES S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", EXPEDIENTE N° 835/94

222153---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA SA

222055---REMATES / SERRANO PEDRO HUGO C/ RUIZ JUAN CARLOS S/ REIVINDICACION

222141---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RODRIGUEZ DANIEL

222160---SOCIEDADES / AGRO LINAC S.A.S.

222123---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE PSIQUIATRAS

222112---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE PUESTEROS Y TRABAJADORES DEL MERCADO DEL NORTE

222144---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

222158---SOCIEDADES / CARPATOS S.R.L

222142---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS BANCARIOS LUCAS CÓRDOBA

222125---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDAD Y PROGRESO DE EL MANANTIAL

222163---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO AMÉRICA

222116---SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO EMPLEADOS DE COMERCIO

222119---SOCIEDADES / FIDEICOMISO ALTOS LAPRIDA

222156---SOCIEDADES / FUERZA REPUBLICANA

222150---SOCIEDADES / INVIALCO SA.

222139---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES SISTEMA RÍO LULES TOMA 2

222149---SOCIEDADES / MUTUAL MEJORT

222115---SOCIEDADES / PARTIDO CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCION

222148---SOCIEDADES / PARTIDO UNION NORTE GRANDE

222133---SOCIEDADES / REBOLEDA S.R.L.

222132---SOCIEDADES / ROAL CO S.R.L.

222128---SOCIEDADES / TIKUN OLAM S.R.L

222057---SOCIEDADES / TUCUMAN RUGBY CLUB

222155---SOCIEDADES / YASTAY TURISMO

222120---SOCIEDADES / YUHMAK S.A.

222093---SUCESIONES / ACOSTA MIGUEL ANGEL

222134---SUCESIONES / AGUSTIN PIQUE

222107---SUCESIONES / ANGEL DIONISIO NAVARRO

222146---SUCESIONES / ANGEL ISIDRO SUAREZ

222165---SUCESIONES / CONCEPCION DEL VALLE QUINTEROS

222147---SUCESIONES / ESTHER HORTENCIA LORCA

222145---SUCESIONES / EUSTAQUIO ZOTTOLI

222154---SUCESIONES / FRANCISCA DORA GONZALEZ

222111---SUCESIONES / GRACIELA VIVIANA ADEE

222118---SUCESIONES / GUILLERMO ALFREDO ZERRISUELA  
222124---SUCESIONES / JOSEFA SIGUENZA  
222048---SUCESIONES / JOSE GUSTAVO DIAZ  
222162---SUCESIONES / JUANA MARÍA GARCIA  
222135---SUCESIONES / LEOPOLDO ARTURO MONTEROS  
222164---SUCESIONES / LUIS ANGEL ANTELO BRAVO  
222114---SUCESIONES / LUIS GALVEZ  
222136---SUCESIONES / MERCEDES HERMELINDA MEDINA  
222130---SUCESIONES / NORMA ESTELLA CACERES  
222159---SUCESIONES / OSCAR GERMAN SINGH  
222113---SUCESIONES / PABLO VISCIDO  
222127---SUCESIONES / RAMON ALBERTO GARNICA  
222137---SUCESIONES / RICARDO MIGUEL MORA  
222051---SUCESIONES / ROBERTO LORENZO QUIROGA  
222121---SUCESIONES / RUFINO ISAAS ESCOBAR  
222126---SUCESIONES / SEGUNDO GABRIEL MIRANDA  
222043---SUCESIONES / TEODORA RIVERO  
222105---SUCESIONES / TOMAS ALBERTO DIAZ  
222161---SUCESIONES / VALENTINA LUCRECIA DIAZ

Aviso número 71130

**DECRETO 428 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 428/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 15/200-M-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Gobierno y Justicia solicita crédito para la Partida Principal 400, del Presupuesto General 2019, y CONSIDERANDO:

Que corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, que prohíbe realizar las erogaciones de bienes de capital y, asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 12° inciso 1) de la Ley N° 9138, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 324 del 15 de febrero de 2019, obrante a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 1/3 (SH) del 7 de enero de 2019, a la Jurisdicción 11: SAF MGJ - DIR. ADM. MIN. GOB. y JUSTICIA, Programa 11: U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 11: SAF MGJ - DIR. ADM. MIN. GOB. y JUSTICIA, Programa 11: U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 432: Equipo de transporte, tracción y elevación, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71136

**DECRETO 429 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 429/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 39867/376-6-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, tendiente a crear la Partida Subparcial 438 - Herramientas y Repuestos Mayores, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° Inciso a) de la Ley N° 9.138 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 54, Dirección General de Presupuesto a fs. 55 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 277 del 12 de febrero de 2019, adjunto a fs. 57 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 439 - Equipos, Varios, la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Incorpórase: en la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCION GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 438 - Herramientas y Repuestos Mayores, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de Enero de 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 430 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 430/3 (SH), del 22/02/2019.-  
EXPEDIENTE N° 046/374-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual Tesorería General de la Provincia gestiona la incorporación al presente ejercicio, del Recurso 22414 -Programa de Asistencia Financiera, por la suma de \$11.779.509.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 283 del 12 de febrero de 2019, obrante a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, incorporando el Recurso 22414 - PROG. DE ASISTENCIA FINANCIERA, por la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE (\$11.779.509.-), el que financiará las siguientes estructuras del gasto:

° Programa 92 APOYO A GOBIERNOS MUNICIPALES Y COMUNALES, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 APOYO A GOBIERNOS MUNICIPALES Y COMUNALES, Partida Subparcial 581 - TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES Y COMUNALES, la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.889.754,50).

° Programa 93 EROGACIONES VARIAS, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 OBRAS CRÉDITO ADICIONAL, Obra N° 55 - PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA, Partida Subparcial 422 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.889.754,50) ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias, para transferir el monto del Programa de Asistencia Financiera (Recurso 22414), para su ejecución a las reparticiones y organismos de la Administración Pública Provincial, según sus necesidades.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71131

**DECRETO 431 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 431/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 18977/376-D-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas gestiona la adquisición de una licencia de software, razón por la cual resulta necesario, crear la Partida Subparcial 481- Programas de computación -, y CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con lo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3-(SH) del 5 de febrero de 2008 y asimismo exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 202, Contaduría General de la Provincia a fs. 203 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 142 del 31 de enero de 2019, adjunto a fs. 205 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, ,Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida SubParcial 439 "Equipos Varios", la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$77.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 481: Programas de computación, por la suma de PESOS SETENTA y SIETE MIL (\$77.000.-), del Presupuesto General 2019

ARTICULO 3°.- Exceptuase a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 432 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 432/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 168/375-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la incorporación al Presupuesto General 2019, del recurso remanente del Financiamiento 22415, por la suma de \$112.981.010,83, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Tesorería General de la Provincia a fs. 21, Dirección General de Presupuesto a fs. 22 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 292 del 13 de febrero de:2019, adjunto a fs. 25 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 64 - INST. PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Programa 11 U.O. N° 970 - Inst. Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Finalidad/Función 371, Subprograma 00:

\* Incorporando el Recurso 34531 - Remanente Rec. 22415, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$112.981.010,83),

° Incrementando el Proyecto 02 PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL:

- Obra 57 166 VIV. E INF. EN LOMAS DE TAFI

Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$2.000.000,00

- Obra 58 126 VIV. E INF. EN YERBA BUENA

Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$3.000.000,00

- Obra 61 140 VIV. E INF. EN VILLA MARIANO MORENO

Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$20.000.000,00

- Obra 62 180 VIV. E INF. EN SAN ANDRÉS III

Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$8.000.000,00

- Obra 63 180 VIV. E INF. EN SAN ANDRÉS IV

Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$10.878.274,55

- Obra 64 200 VIV. E INF. EN SAN ANDRÉS

Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$50.000.000,00

- Obra 66 125 VIV. E INF. EN LAS TALITAS I  
Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$2.000.000,00

- Obra 67 125 VIV. E INF. EN LAS TALITAS II  
Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$2.261.671,13

- Obra 68 125 VIV. E INF. EN LAS TALITAS III  
Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$5.000.000,00

- Obra 69 125 VIV. E INF. EN LAS TALITAS IV  
Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$5.000.000,00

° Incrementando Proyecto 06 PROMEBA:

- Obra 53 PROMEBA III  
Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$1.641.512,60

° Incorporando Proyecto 11 PROGRAMA FEDERAL VIV. Y MEJ. DE HABIT. PUEBLOS  
ORIGINARIOS Y RURALES:

- la Obra 51 PROGRAMA FEDERAL VIV. y MEJ. DE HABIT. PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES  
y la Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado  
\$2.368.749,26

° Incrementando el Proyecto 13 PROSOFA III:

- Obra 58 APROV. DE AGUA EN TACO RALO Y PARAJES VECINOS  
Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado \$830.803,29

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71118

**DECRETO 433 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 433/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 123/375-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Educación gestiona la incorporación al Presupuesto General 2019, de recursos remanentes de la Cuenta Especial N° 329.11 - Prog. INET - Fondo Ley N° 26058, por la suma de \$1.728.967,53, y de la Cuenta Especial N° 329.13 - Pacto Federal Educativo, por la suma de \$418.869,80, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-, faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos; y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley, por lo que corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia de foja 15, Tesorería General de la Provincia de foja 17, Dirección General de Presupuesto a foja 27, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 202 del 6 de febrero de 2019, adjunto a foja 29 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

. En el Programa 32 - CE N° 329.11 - Prog. INET - Fondo Ley N° 26058, Finalidad/Función 347, Subprograma 00:

- Incorporando el Recurso 34521 - Remanente Rec 17572, por la suma de PESOS DIEZ MIL VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$10.024,71), en el Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 329.11 - Prog. INET - Fondo Ley N° 26058, y la Partida Subparcial:

. 292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$10.024,71 - Incorporando el Recurso 34522 - Remanente Rec 22552, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

(\$1.718.942,82), en el Proyecto 01, Obras varias CE N° 329,11, Obra 93 - Construcción, ampliación y refacción en escuelas varias, la Partida Subparcial:

. 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$1.718.942,82

. En el Programa 34 - CE N° 329.13 - Pacto Federal Educativo, Finalidad/ Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras varias CE N° 329.13, Obra 99 - Construcción, ampliación y refacción en escuelas varias:

- Incorporando el Recurso 34525 - Remanente Rec. 22553, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$316.569,80) Y la Partida Subparcial

. 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$316.569,80  
- Incorporando el Recurso 34673 - Remanente Rec. 12729, por la suma de PESOS  
CIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$102.300.-) y la Partida Subparcial

. 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$102.300,00

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71132

**DECRETO 434 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 434/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 64/370-SEH-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda gestiona crédito presupuestario para la compra de un (1) equipo de aire acondicionado, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad con lo tramitado, corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12° de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-; y además resulta necesario exceptuar de las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 295 del 13 de febrero de 2019, adjunto a foja 8 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93: Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad/Obra 03:Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 439: Equipos varios, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA Programa 15: U.O. N° 440 - Secretaría de Estado de Hacienda Finalidad/Función 131 - Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 440 Secretaría de Estado de Hacienda - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite a la Jurisdicción 18: SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 15: U.O. N° 440 - Secretaría de Estado de Hacienda, de las restricciones del Art. 5° del Decreto N° 1/3-SH del 7 de enero de 2019, para la compra del bien requerido.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 435 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 435/1, del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 241/110-C-2019.

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Atlético Concepción", Personería Jurídica N° 1058 de fecha 07/12/1953, con domicilio en Av. José María Paz N° 90, de la ciudad de Banda del Río Salí, mediante la cual solicita se otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informa a fs. 1 el Presidente de la Asociación Civil citada, lo solicitado tiene por objeto afrontar parte de los gastos en que incurrirán con motivo de participar del Torneo Regional Federal Amateurs que organiza el Consejo Federal de la Asociación del Fútbol Argentino, para mejoras edilicias para el estadio, para reparar la bomba que provee de agua a la institución, y la compra de indumentaria deportiva.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Club Atlético Concepción", Personería Jurídica N° 1058 de fecha 07/12/1953, con domicilio en Av. José María Paz N° 90, de la ciudad de Banda del Río Salí, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación,

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 71133

**DECRETO 436 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 436/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 259/170-DJ-2017

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del señor Héctor Dionisio Marcaida, por aplicación del derecho a la movilidad reconocida judicialmente por Sentencia N° 1.177 dictada el 15 de diciembre de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce al señor Héctor Dionisio Marcaida el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes previsionales, aplicando la garantía de movilidad del 70%, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes jubilatorios acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 53, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, vigente a diciembre de 2018, de conformidad con el Decreto N° 3.451/3(SH) del 8 de octubre de 2018 y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma total de \$54.202,47; y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cod. 040-556) - en la suma de \$6.832,71.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 56) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia, a foja 57, se expide sin formular objeciones, resultando procedente autorizar a la Unidad de Control Previsional a abonar dichos conceptos al actor del juicio mencionado.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del actor que referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto, a foja 58 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 249 del 8 de febrero de 2019, adjunto a foja 60, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$6.832,71), la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), a favor del señor Héctor Dionisio Marcaida, actor del Juicio caratulado: "Marcaida, Héctor Dionisio c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 546/14", en cumplimiento de la Sentencia N° 1.177 dictada el 15 de diciembre de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 437 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 437/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 1166/170-DJ-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado gestiona el cumplimiento de la Sentencia N° 348 del 18 de junio de 2018, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, obrante de fojas 2 a 5, recaída en el Juicio "Gelatti René Pablo C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo - Expte. N° 21/15", y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la demanda promovida por el actor del juicio mencionado; y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes jubilatorios aplicando la garantía de movilidad (70%) en relación al cargo por el cual obtuvo el beneficio

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 3451/3(SH) del 8/10/2018, a fojas 12 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber previsional vigente a noviembre de 2018, en la suma de \$68.752,80 y en la suma de \$ 22.315,07 el Código 040-556; y además informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que a foja 16, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada sin formular observaciones.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a reajustar la Asignación Mensual y Personal del haber previsional del actor del juicio mencionado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 17, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3552 del 21 de diciembre de 2018, adjunto a foja 19, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a adoptar las medidas tendiente a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SIETE CENTAVOS (\$22.315,07), a favor del señor René Pablo Gelatti, Jubilado transferido a la Nación, en su carácter de actor del juicio "Gelatti René Pablo C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo - Expte. N° 21/15", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 348 del 18 de junio de 2018, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 438 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 438/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 259/170-DJ-2017

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del señor Héctor Dionisio Marcaida, por aplicación del derecho a la movilidad reconocida judicialmente por Sentencia N° 1.177 dictada el 15 de diciembre de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce al señor Héctor Dionisio Marcaida el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes previsionales, aplicando la garantía de movilidad del 70%, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes jubilatorios acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 53, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, vigente a diciembre de 2018, de conformidad con el Decreto N° 3.451/3(SH) del 8 de octubre de 2018 y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma total de \$54.202,47; y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cod. 040-556) - en la suma de \$6.832,71.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 56) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia, a foja 57, se expide sin formular objeciones, resultando procedente autorizar a la Unidad de Control Previsional a abonar dichos conceptos al actor del juicio mencionado.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del actor que referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto, a foja 58 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 249 del 8 de febrero de 2019, adjunto a foja 60, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$6.832,71), la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), a favor del señor Héctor Dionisio Marcaida, actor del Juicio caratulado: "Marcaida, Héctor Dionisio c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 546/14", en cumplimiento de la Sentencia N° 1.177 dictada el 15 de diciembre de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71120

**DECRETO 439 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 439/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 1250/170-DJ-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" del haber previsional del señor Juan Carlos Varela, actor del Juicio "Varela, Juan Carlos y Otros C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 1075/09", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 327 del 23 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 2 a 12, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 42/43, la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán detalla la liquidación del haber mensual según valores vigentes a marzo/2018; y asimismo informa que el haber abonado por la ANSES, incluyendo la Reparación Histórica, es superior al cálculo efectuado teniendo en cuenta la mencionada sentencia razón por la cual corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a dar de baja el concepto "Asignación Mensual y Personal", debido a que no surgen diferencias a favor del actor del juicio.

Que a foja 48, interviene Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 49, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3621 del 28 de diciembre de 2018, adjunto a fojas 51/52, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos expuestos en el Considerando que antecede, a la Unidad de Control Previsional a proceder a dar de baja el concepto de "Asignación Mensual y Personal - Cód. 040-556" de la liquidación de los haberes previsionales del señor Juan Carlos Varela, actor del Juicio "Varela, Juan Carlos y Otros C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 1075/09".

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. A-R-ARTICULO

3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 440 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 440/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 1.550/170-DJ-2016

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del señor José Avelino Matamoro, por aplicación del derecho a la movilidad reconocida judicialmente por Sentencia N° 633 dictada el 27 de octubre de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIa, y CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la demanda y condena a la Provincia a abonar las diferencias generadas y liquidar los haberes aplicando la garantía de movilidad (70%) de la jubilación sobre el cargo de Jefe Principal de Departamento, acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 53, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, vigente a diciembre de 2018, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 3.451/3(SH) del 8 de octubre de 2018 y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$55.083,95; y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cód. 040-556) en la suma de \$15.379,84.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 56) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia, a foja 57, se expide sin formular objeciones, resultando procedente autorizar a la Unidad de Control Previsional a abonar dichos conceptos al actor del juicio mencionado.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 58, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 285 del 13 de febrero de 2019, adjunto a fojas 60, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.379,84), a favor del actor del juicio caratulado: Matamoro, José Avelino C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte.

N° 545/14", jubilado transferido a la Nación, según lo determinado por Sentencia N° 633 dictada el 27 de octubre de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIa.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71119

**DECRETO 441 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 441/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 40/300-DA-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona la incorporación al Presupuesto General 2019 de Recursos Remanentes; por la suma total de \$6.865.402,82, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin corresponde adoptar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, para incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la ley. Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 14, Tesorería General de la Provincia a fs. 15, Dirección General de Presupuesto de fs. 27/28, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 279 del 12 de febrero de 2019, adjunto a fs. 30 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. D. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, conforme al siguiente detalle:

. Incorporando el Programa 21 - CE N° 405.3 - Convenio Nacional 221/2012, Finalidad/Función 450, Subprograma 00:

. El Recurso 34626 - Remanente Rec 17576, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000.-), en el Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 405.3 - Convenio Nacional 221/2012,

Partida Subparcial 518 - Transferencias a cooperativas \$128.000,00

. El Recurso 34627 - Remanente Rec 22558, por la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.075.356,57), en el Proyecto 01 - Obras CE N° 405.3, Obra 51 Convenio Nacional 221/2012, y la

Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$1.075.356,57

. Incorporando el Programa 22 - CE N° 405.6 - PRODERNOA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 405.6 - PRODERNOA:

. El Recurso 34518 - Remanente Rec 24414, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$241.055,42), y la Partida Subparcial 631 - Préstamos a largo plazo al sector privado \$241.055,42

- Incrementando el Programa 25 - CE N° 405.9 - Prog. para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 405.9 - Prog. para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI):

. Incorporando el Recurso 34719 - Remanente Rec 17596, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$269.800,66), y la Partida Subparcial 518 - Transferencias a cooperativas \$269.800,66

. Incorporando el Programa 33 - CE N° 405.11 - Convenio de Aportes N° 186/2014, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 405.11 Convenio de Aportes N° 186/2014:

. El Recurso 34659 - Remanente Rec 17613, per la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$559.543,80.-) y la Partida Subparcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro \$559.543,80

. Incorporando el Programa 35 - CE N° 405.13 - Convenio de Aportes N° 290/2015, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras varias CE N° 405.13 Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público

. El Recurso 34686 - Remanente Rec 22596, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.756.368,29.-), de acuerdo al siguiente detalle:

- Obra 85 - Const. de toma rustica para el Canal Matriz San Ignacio \$1.269.797,00  
- Obra 86 - Reconst. sifón sobre Río Calera cal. Matriz La Aguadita \$54.398.09 -  
- Obra 87 - Rep. del muro y diente control de erosión del Dique Calera -Sun \$728,48

- Obra 88 - Reconst. Defensas Dique La Higuera Río Choromoro, \$49.931,68

- Obra 89 - Revestimiento Canal Principal Choromoro, \$1.631.513,04 - Obra, 90 - Rectificación cause Río Marapa al Graneros \$750.000,00

. Incorporando el Programa 38 - CE N° 405.16 - Convenio Específico UCAR y ARGENTINA, Finalidad/Función 471, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.16 Convenio Específico UCAR y ARGENTINA:

. El Recurso 34701 - Remanente Rec 17624, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$299,58.-) y la Partida Subparcial 349 - Otros no especificados precedentemente, \$299,58

. Incorporando el Programa 40 - CE N° 405.18 - Convenio N° 51/2016, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.18 - Convenio N° 51/2016:

. El Recurso 34695 - Remanente Rec 17628, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$518.900.-), y la:

Partida Subparcial 214 - Productos Agroforestales \$358.900,00 Partida Subparcial 517 - Transferencias a Inst. Culturales y Sociales sin fines de lucro \$160.000,00

. El Recurso 34696 - Remanente Rec 22614, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIEN (\$221.100.-), y la Partida Subparcial 439 - Equipos Varios \$ 221.100,00

. Incrementando el Programa 42 - CE N° 405.20 - Conv. Ejec. Del Proy. De Inc. S-E A. Rurales (PISEAR), Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 405.20 - PISEAR:

. Incorporando el Recurso 34721 - Remanente Rec 17637, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$94.978,50.-) y la:

Partida Subparcial 341 - Estudios, investigo y proyectos de factibilidad \$59.004,00

Partida Subparcial 372 - Viáticos, \$35.974,50

Todo ello del Presupuesto Gral. 2019

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 442 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 442/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 9/195-S-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa gestiona la incorporación en el Presupuesto General 2019 del saldo remanente 2018, por la suma de \$456.797,43, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que además se debe exceptuar de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Tesorería General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 239 del 8 de febrero de 2019, obrante a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 69 - ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, Programa 11 - U.O. N° 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 01 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa:

. Incorporando el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10 - por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$456.797,43), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 299 - Otros no especificados precedentemente \$15.000.00.-
  - 399 - Otros no especificados precedentemente \$441.797.43.-
- \$456.797,43.

Quedando exceptuado el incremento de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 1/3 (SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 71123

**DECRETO 443 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 443/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 1138/130-R-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, tendiente a crear la Partida Subparcial 481 Programas de computación, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.138 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 17, Contaduría General de la Provincia a fs. 18 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 313 del 15 de febrero de 2019, adjunto a fs. 20 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00; Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$295.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°- Incorpórase en la Jurisdicción 04 - SAF GSGG - DIR. A Y D. SEC. E. GESTIÓN PÚB. y PLANEA, Programa 11: U.O. N° 160 - SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚB. y PLANEA, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Públ y Planea., Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 481 Programas de computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$295.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°. - Exceptúase a la Jurisdicción 04 - SAF GSGG, - DIR. A Y D. SEC. E. GESTIÓN PÚB. y PLANEA, Programa 11: U.O. N° 160 - SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN PÚB. y PLANEA, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de Enero de 2019, para lo tramitado.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71124

**DECRETO 444 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 444/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 32/370-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia gestiona incremento presupuestario para atender gastos inherentes a la reparación de los techos del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de crédito presupuestario para incrementar la Partida Subparcial 331 -Mantenimiento y reparación de edificios y locales-, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 267 del 8 de febrero de 2019, adjunto a foja 9, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/ Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 34 - SAF MDS DIR. ADM. SEC. EST. DE NIÑEZ, ADOL. y FLIA. - Programa 25: U.O. N° 890 -Inst. de Puericultura Alfredo Guzmán Finalidad/Función 320- Subprograma 00 - Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 890 - Inst. de Puericultura Alfredo Guzmán - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 331 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 445 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 445/3 (SH), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 443/370-SEH-2015 y Agreg

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional de Tucumán tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a reajustar el haber jubilatorio del actor del juicio "Barrionuevo Alberto Erasmo c/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 378 del 18 de junio de 2014 de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, obrante de fojas 5 a 14, y CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce al actor el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes previsionales, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes jubilatorios acorde a los derechos reconocidos.

Que de conformidad a las escalas salariales aprobadas mediante el Decreto N° 3451/3-SH del 8 de octubre de 2018, la Unidad de Control Previsional de Tucumán, fs. 142, realiza el cálculo del haber jubilatorio y determina el valor del haber previsional mensual del actor del juicio, jubilado transferido a la nación, en la suma de \$86.832,88 y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal (Cod. 040-556), calculada a diciembre de 2018, en la suma de \$23.540,14.

Que el Departamento Auditoría de la Contaduría General de la Provincia, fs. 146, efectúa el control pertinente sin formular observaciones a la liquidación practicada, razón por la cual corresponde dictar la pertinente medida administrativa, tendiente a adecuar la asignación mensual y personal del Sr. Barrionuevo.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 147, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 254 del 8 de febrero de 2019, adjunto a fojas 149, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cod. 040-556), en la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$23.540,14), a favor del actor del juicio "Barrionuevo Alberto Erasmo c/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo", jubilado transferido a la nación con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 378 del 18 de junio de 2014, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda  
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71116

**DECRETO 446 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 446/3 (ME), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 37/369-S-2019

VISTO que por las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos solicita la pertinente autorización para emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos para erogaciones determinadas, por un monto total de \$2.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición se fundamenta en el hecho que dicha Secretaría efectúa trabajos y tareas que surgen de manera intempestiva, y requieren solución inmediata, razón por la cual no se puede llevar a cabo un cotejo de precios para la contratación de maquinarias, equipos y camiones, teniendo en cuenta las demoras que ello implicaría.

Que a foja 06 y 08 se agregan informes de la Subdirección de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia, y a foja 9 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que el presente caso se encuentra contemplado en el artículo 89°, inciso J, apartado II a) del Decreto N° 1080/3(ME)-2007, reglamentario de la Ley N° 6970 - de Administración Financiera-.

Que en consecuencia, resulta menester dictar la respectiva medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 309 del 15/2/2019, obrante a foja 11 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la SECRETARÍA DE ESTADO DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS a emitir un COMPROBANTE DE EJECUCIÓN DE ANTICIPO DE FONDOS PARA GASTOS DETERMINADOS, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71117

**DECRETO 448 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 448/3 (ME), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 6111/375-2018

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Comuna de Ciudadcita solicita la transferencia de una unidad automotor que se encuentra dada de baja en la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el bien requerido será reacondicionado y puesto en funcionamiento por el mencionado organismo comunal, lo que redundaría en beneficio de la comunidad de la zona.

Que a Fs. 2/3 el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia informa que toda transferencia de bienes de uso o en desuso entre las dependencias del Poder Ejecutivo o entre los Poderes del Estado Provincial, a favor de Municipios y Entidades de Bien Público, deben ser autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo emanado del Ministerio de Economía y detalla el vehículo a transferir.

Que a los fines de acceder a lo gestionado corresponde dictar la pertinente medida administrativa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 165 del 1 de febrero de 2019, adjunto a foja 5 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese desde el Departamento Patrimonial de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA con destino a la COMUNA DE CIUDACITA (Departamento Simoca) un (1) vehículo automotor Camioneta Chevrolet S10, Dominio EUD835, Modelo 2005, Motor N° 40704210329, Chassis N° 9BG138AC05C423175.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 449 / 2019 DECRETO / 2019-02-22**

DECRETO N° 449/3 (ME), del 22/02/2019.-

EXPEDIENTE N° 72/126-CCT-2018 y agdo.

VISTO que por estos actuados la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, gestiona aprobación del gasto y autorización de pago de la suma de U\$S 9.864,27.-, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde a la adjunta factura N° 20565 (fs. 31), emitida por la firma Pelli Clarke Pelli Canadá Corp., en concepto de reintegro de gastos por la reunión de coordinación llevada a cabo los días 07 al 09 de noviembre de 2018, en el marco del Anteproyecto Arquitectónico de un Centro Cívico para la Provincia de Tucumán- Proyecto N° A 1702 - previsto en la Cláusula Novena del contrato suscripto entre la Provincia de Tucumán y el citado Estudio, aprobado por Ley N° 9.059.

Que el Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, en su carácter de arquitecto ejecutivo del proyecto, agrega resumen, factura y cuadro de gastos efectuados por los arquitectos representantes del Estudio Pelli Clarke Pelli Canadá Corp con motivo del viaje para asistir a la reunión de coordinación mencionada (fs. 29/45)

Que a fs. 61 la Subdirección de Administración de la SEOP efectúa la estimación en pesos de los conceptos a pagar correspondientes, la que asciende a la suma de \$592.575.

Que de los términos del contrato suscripto se desprende que los pagos de los gastos convenidos deben efectuarse en dólares estadounidenses quedando a cargo de la Provincia las comisiones, gastos bancarios e impuestos, conceptos estos últimos con cancelación que debe efectuarse en pesos.

Que a los fines de instrumentar el pago, deben considerarse asimismo las fluctuaciones en la cotización del dólar estadounidense, por todo lo cual resulta necesaria la emisión de un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, de conformidad a lo previsto en el artículo 89 inciso j) punto II, apartado a) del Decreto 1080/3(ME)-2007.

Que a fs. 51/52 Contaduría General de la Provincia realiza informe de su competencia y a fs. 64 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que atento a lo expuesto precedentemente resulta del caso dictar la pertinente medida administrativa que disponga la aprobación del gasto y la autorización pertinente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para realizar el pago de acuerdo a las disposiciones de los organismos técnicos citadas precedentemente. Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 133 del 29/01/2019 obrante a fs. 55/56,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto emergente de la Factura N° 20565 emitida por la firma Pelli Clarke Pelli Canadá Corp. (fs.31) y autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a abonar el importe

de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS MIL (u\$s 9864,27), a favor de la citada firma -Número de Cuenta: 7310211 - TD CANADA TRUST- Halifax Nova Scotia CANADA - SWIFT: TDOMCATTTOOR, en concepto de reintegro de gastos por la reunión de coordinación llevada a cabo los días 08 y 09 de noviembre de 2018, en el marco del Anteproyecto Arquitectónico de un Centro Cívico para la Provincia de Tucumán- Proyecto N° A1702 - previsto en la Clausula Novena del contrato suscripto entre la Provincia de Tucumán y el citado Estudio, aprobado por Ley N° 9.059.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a afrontar el pago correspondiente a impuestos, retenciones o gravámenes argentinos, y demás gastos previstos en la Cláusula Novena del Contrato citado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Obras Publicas, a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$592.575), A fin de afrontar las erogaciones dispuestas en el presente Decreto, sujeto a oportuna rendición de cuentas en base a la documentación respaldatoria de los pagos que se efectúen.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que en oportunidad de la rendición de cuentas del presente anticipo, el gasto deberá registrar la siguiente estructura presupuestaria:

Jurisdicción 21 - SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PUBUCAS- Programa 13-SEOP Obras de Infraestructura-, Finalidad/Función 372, Subprograma 00-, Proyecto 02-Obras de Infraestructuras Varias II-, Obra N° 80- Centro Cívico de la Provincia -, Partida Subparcial 341- Estudios , Investigaciones y Proyectos de Factibilidad - Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°.- Dése oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 4 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-02-28**

JUNTA ELECTORAL TUCUMÁN. RESOLUCIÓN N° 04/19 H.J.E.P.

San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2019.-

VISTO: El Decreto N°415/14 (MGyJ) del 22/02/19 y 498/14 (MGyJ) del 28/02/19; y  
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto visto se ha convocado a elecciones de: Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Provinciales (Titulares y Suplentes), Intendentes Municipales, Concejales (Titulares y Suplentes), Comisionados Comunales (Titulares y Suplentes) en la Provincia, la que se desarrollará el día 09/06/19, bajo las disposiciones constitucionales y del Régimen Electoral Provincial Ley n° 7.876 y Ley n° 5.454, Ley n° 6.450 en sus textos consolidados, sus modificatorias y leyes concordantes, Ley n° 7.350 Art.7, Resolución n° 3.023/94 del Ministerio del Interior de la Nación y sus modificaciones (enumera y delimita los circuitos electorales de la provincia), Decreto n° 1.170/14 (SI) del 28/06/1991, el Código Nacional Electoral de aplicación supletoria; y utilizando el Padrón Electoral Nacional Tucumán-, de extranjeros y Procesados que prevé la legislación vigente.- En relación al padrón y teniendo en cuenta la fecha de cierre de electores en la provincia, la normativa vigente establece que deben ser incorporados inclusive, los ciudadanos que cumplan dieciséis años hasta el día de la elección (09/06/2019).- Ello impone, diferenciar la publicación del padrón provisorio en la Provincia y en ejercicio de sus facultades, la Honorable Junta Electoral Provincial, lo establecerá previendo un periodo de reclamos de electores.- Consecuencia de ello, , se

RESUELVE:

I- APROBAR el calendario electoral para la elección de Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Provinciales (Titulares y Suplentes), Intendentes Municipales, Concejales (Titulares y Suplentes), Comisionados Comunales (Titulares y Suplentes), en la Provincia, la que se desarrollará el día 09/06/19, según se detalla a continuación.

11-12-18 Cierre registro de electores (Art. 16 Ley n° 7.876 y Art. 25 CNE).-

11-12-18 Fecha para que los partidos estén reconocidos, requisito para poder participar de las elecciones (Art.3 Ley n° 5.454 mod. Ley n° 9.111).-

22-02-19 Convocatoria del Poder Ejecutivo Dcto. 415/14 (MGyJ) (Art.43 inc.5) Constituc. Pcial.)-.

29-03-19 Presentación de Frentes y/o Alianzas electorales (Art.20 Ley n° 5.454 y Art.24 inc. 2) Ley n° 7.876) hs.20:00.-

01-04-19 Padrón provisorio para elecciones generales (Art. 15 y 24 pto 3 Ley n° 7.876).-

10-04-19 Vence plazo para que las distintas agrupaciones políticas realicen las elecciones internas cerradas (Art. 42 pto. 4, 1er.parr. Ley n° 5.454).-

16-04-19 Fin reclamo de electores en padrón provisorio (Art. 27 CNE) hs. 20:00.-

16-04-19 Cierre registro de electores con prisión preventiva (Art.24 pto.3 y 5 Ley n° 7.876.-

29-04-19 Padrón definitivo de electores (Art.11 Ley n° 7.876 modif. Ley n° 8.532) y de electores procesados privados de su libertad.-

29-04-19 Ubicación de mesas (Art. 80 CNE).-

29-04-19 Designación de autoridades de mesa (Ley n° 9.163 mod. Ley n° 7.876).-

06-05-19 Vence plazo para registrar candidatos oficializados (Art. 26 Ley n° 7.876) hs. 20:00.-

06-05-19 Vence presentación acuerdo sobre Acople (Art. 27 Ley n° 7.876 y Art. 43 inc. 12) de la Constitución Provincial) hs. 20:00.-

08-05-19 Vence plazo para impugnar candidatos (Art.61 CNE) hs.20:00.-

09-05-19 Fin de reclamo de electores en el padrón definitivo (Art. 13 Ley n° 7.876) hs. 20:00.-

10-05-19 Inicio de campaña electoral (Art. 33 Ley n° 7.876).-

10-05-19 Inicia prohibición de actos inaugurales de Obras Publicas (Art. 34 Ley n° 7.876).-

13-05-19 Registrar la nómina de candidatos oficializados (Art.61 CNE) hs.20:00.-

15-05-19 Presentación modelo de boletas de sufragio (Art. 45 Ley n° 7.876) hs. 20,00.-

15-05-19 Habilitación publicidad en medios de comunicación (Art. 64, Ter CNE).-

20-05-19 Audiencia con los partidos políticos (Art. 64 CNE) hs. 10,00.-

23-05-19 Presentación de votos testigos y mazo de boletas de sufragio hs. 20,00.-

03-06-19 Comunicación de la designación de Fiscales Generales ante la Junta Electoral Provincial (Art. 31 Ley n° 7.876) hs. 20:00.-

06-06-19 Remisión de urnas y útiles (Art. 35 Ley n° 7.876).-

07-06-19 Cierre de campaña electoral, prohibición de proselitismo -Encuestas y comienzo de la veda electoral (Arts.64 bis y 71 inc. f del CNE) hs.08:00.-

09-06-19 DIA DEL COMICIO ELECCIONES GENERALES (08:00 a 18:00 hs.).-

09-06-19 QUEDA PROHIBIDO publicar o difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de la elección entre 08:00 y 21:00 hs..-

11-06-19 Vence el plazo para protestas s/funcionamiento de mesas (Arts.110 y 111 CNE) hs.18:00.-

11-06-19 Escrutinio definitivo (Art.112 CNE) hs. 18:00.-

08-08-19 Vence plazo para justificar la no emisión del voto (Art.125 del CNE).-

II-PUBLICAR edictos por el termino de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derechos.

HAGASE SABER.-

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle 12 de Octubre de 1492 N° 1877. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°233 F°277 - 278 S°B A°1947. a nombre de Margarita Maria Teresa Audisio de Pezza, Antonio Bautista Pezza, Catalina Pezza de Cinello, Luisa Pezza de Bollea, MariaPezza de Masoero, Rosa Pezza de Chipolari, Silvio Guido Pezza, Delfina Pezza de Ropolo. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 114.966. Solicitado mediante Expte. N° 1448/140-M-2011. Localizado en Calle España entre Ruta 38 y S. Bolivar. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M - 5544. a nombre de Roque Eusebio Pedraza 8.33%, Lucio Molina 8.33%, Jose Pedraza Suc. 66.67%, Francisca Hortencia Molina 16.66%. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 244.049 Hasta 244.056. Solicitado mediante Expte. N° 1357/140-H-2015. Localizado en Calle Guemes N° 820. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°188 F°37 S°B A°1950. a nombre de Colombres Garmendia Luis Oscar, Colombres Garmendia Antonio Mario. Colombres Garmendia Julio, Colombres Garmendia Jose Eusebio, Colombres Garmendia Rene, Colombres Garmendia Oscar. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 131.288. Solicitado mediante Expte. N° 301/140-O-2018. Localizado en Calle Santiago S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 7357. a nombre de Pricacciante Cataldo, CuvaConcepcion. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 512.999. Solicitado mediante Expte. N° 1122/140-P-2016. Localizado en Barrio: LasFlores Manzana C Casa 5. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 5353.a nombre de Baccile Domingo Armando, Bruno Flavio Montanari, José Alberto Baccile, Walter Montanari. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 122.718 - 220.467. Solicitado mediante Expte. N° 546/140-S-2017. Localizado en Pje. Juan B. Justo N° 775. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 05981.a nombre de Germano Ana Maria 33.33%, Germano Alberto Santiago 33.33%, Germano Pedro Luis 33.33%. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 673.898 - 670.867. Solicitado mediante Expte. N° 900/140-O-2018. Localizado en Calle Castro Barros N° 650. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°71F°29S°CA°1971.a nombre de Catalina Matas de Rubiol Roca. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 328.890 - 20.553. Solicitado mediante Expte. N° 67/140-B-2018. Localizado en Calle Miguel Lillo N° 927. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°124 F°161 S°B A°1941; L°4 F°231 - 232 S°C A°1960.a nombre de Hernández Araoz

María Rudecinda, Hernández María, Hernández Luis. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.786. Solicitado mediante Expte. N° 527/140-R-2017. Localizado en Calle Leopoldo Lugones S/N - Villa Carmela. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 8791.a nombre de Distribuidora Cevil Redondo S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 482.675. Solicitado mediante Expte. N° 841/140-S-2014. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 08 y V 12/03/2019. Aviso N° 222.129.

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ LUCIA ANTONELA C/ VARGAS JUANA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante la Excma. Cámara de Apelacion Centro Judicial de Concepción, cuya Presidencia ejerce la Sra. Vocal Dra. Malvina Maria Seguil, Secretaría a cargo del Prosecretario Ernesto Tomas Ibañez, se tramitan los autos caratulados:"ALBORNOZ LUCIA ANTONELA C/ VARGAS JUANA S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO. EXPTE. N°427/14", en el cual se ha dictado la siguiente providencia://///////cepción,24 de octubre de 2018.-Atento a lo solicitado y constancias de autos en especial lo informado por el Sr. Notificador en cédula n° 2574, y de conformidad a lo contemplado en art. 22 del C.P.L. y 159 del C.P.C. de aplicación supletoria al fuero y bajo la responsabilidad del solicitante: Notifíquese a la demandada JUANA VARGAS ,de la sentencia recaída en autos de fecha 27/08/18 la que deberá transcribirse, por el término de 3 días, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán durante tres días consecutivos. Libre de Derechos Fiscales ... CONCEPCIÓN, Agosto27de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... C O N S I D E R A N D O .. , R E S U E L V E: I) HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA promovida por Lucia Antonela Albornoz de las condiciones personales que constan en autos, en contra de Juana Vargas, a quien se condena a pagar a la actora la suma total de \$350.852,34 (pesos trescientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos con treinta y cuatro centavos), conforme se discrimina en la planilla inserta en el fallo en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, integración mes de despido, SAC no abonado, SAC sobre preaviso, vacaciones adeudadas, indemnización art. 8 y 15 ley 24.013, indemnización art. 80 LCT e indemnización arto 2 ley 25.323. Los importes condenados deberán pagarse dentro de los 10 (diez) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se absuelve a la accionada por el rubro vacaciones año 2012, conforme lo considerado. II) FIRME el fallo, por secretaria de origen notificar con copia de la presente sentencia: a) AFIP, b) ANSES, c) Secretaria de Estado de Trabajo de la Provincia. III) COSTAS, como se consideran.-IV) HONORARIOS, según lo tratado se regulan los siguientes:Letrado Carlos Cruzado Sanchez la suma de \$87.011,38 (pesos ochenta y siete mil once con treinta y ocho centavos).Letrada Sonia Oeolinda Augier la suma de \$27.191,06 (pesos veintisiete mil ciento noventa y uno con seis centavos).Letrada Isabel Nacul, no procede según lo considerado.V) PRACTIQUESE y repóngase planilla fiscal en la etapa procesal correspondiente (art. 13 Ley 6.204).-VI) REGISTRESE y oportunamente archívese.- H A G A S E S A B E R.- ETI FDO. DR. ENZO RICARDO ES PASA, DRA. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE, VOCALES, ANTE MI PROSECRETARIO ERNESTO TOMAS IBAÑEZ SECRETARÍA.- " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-MGM FDO: DR. ENZO RICARDO ES PASA I VOCAL. Secretaría, 29 de octubre de 2018. Dr. Ernesto Tomas Ibañez, sec E 08 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.140.

**JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA - ACONOA Y OTRO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA - ACONOA Y OTRO c/ GARBARINO S.A.I.C. s/ ESPECIALES (RESIDUAL) ACCION COLECTIVA", Expte. N° 436/14, se ha dispuesto que por el término de cinco días se publiquen edictos haciendo conocer lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018. I.- Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. Ténganse presente las pruebas ofrecidas. Téngase presente la reserva formulada. II.- Previo a la apertura a pruebas en el marco de esta acción colectiva, a los fines de garantizar la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del presente litigio, corresponde ordenar un adecuado sistema de publicidad de este proceso. III.- En su mérito, siguiendo el criterio sentado por la Sala II de la Excma. Cámara Civil y Comercial de esta Jurisdicción en autos: "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA C/ CAR NOA S.A S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (ACCION COLECTIVA DE CONSUMO)" (Expte. n°4061/14)s22 , en fecha 30/09/2016, y conforme a las facultades que me confiere el art. 30 del CPCCT, resuelvo publicar en la página web del Poder Judicial de la Provincia, la existencia del presente proceso colectivo, con un extracto de la demanda y un resumen de la causa, a fin de garantizar la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio, informando a los consumidores que cuentan con un plazo de diez días, para hacer saber en este expediente, que no desean ser incluidos en los alcances de los efectos de la cosa juzgada, de la sentencia que se dicte en esta causa (cf. art. 54, ley 24.240). A los mismos fines, publíquense edictos -libre de derechos (cf. art. 55, ley 24.240)- en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días. IV.- Líbrese oficio a la Dirección de Sistemas de este Poder Judicial, para que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente.-s22 s16 TIJ-436/14. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- Extracto de la demanda: Que en fecha 07/03/2014,10 la Asociación de Consumidores del NOA - ACONOA inicia acción judicial colectiva en contra de Garbarino S.A.I.C. e I. con el objeto de que la empresa: a. Ponga a disposición de los clientes que realicen compras on-line un número telefónico local, o un 0-800 (línea gratuita), con personal suficiente, para realizar consultas y/o reclamos; b. Instrumente un sistema que posibilite al cliente acordar con la empresa la fecha y hora de entrega, con una espera máxima de una hora. Asimismo, solicita que se determinen las pautas para que en la etapa de ejecución de sentencia, cualquier otro consumidor afectado por la conducta ilícita del demandado pueda acreditar los daños individualmente sufridos, a los fines de ser debidamente resarcidos. Por ultimo, requiere que se la condene a abonar daños punitivos en la suma que se determine en la etapa probatoria, cuando sea posible determinar los ingresos (o ahorros) que la demandada obtiene de su accionar antijurídico. El grupo incluido en la acción se compone de las personas que fueron víctima de la violación de los derechos consagrados en la ley 24.240, como

consecuencia de la causa denunciada, y los consumidores en general, en cuanto potenciales compradores de la demandada por intermedio de su página web, frente a quienes la demanda tiene alcances precautorios/preventivos. La conducta denunciada: La demandada impone, una vez realizada la compra on-line, la fecha de entrega de la mercadería, sin otorgar al consumidor ninguna posibilidad de modificarla, a lo que se suma que el mismo carece de una línea telefónica que permita realizar consultas o quejas vinculadas con la compra. El margen de horas que la empresa establece para la entrega es de 10 horas, durante las cuales el consumidor debe aguardar. La empresa no ofrece líneas para realizar llamadas gratuitas, ni siquiera ofrece un teléfono en Tucumán, por lo que Obliga al consumidor a pagar llamadas larga distancia. La empresa no dispone de personal para atender los llamados. Todo ello a pesar de que la empresa cobra por el servicio de entrega. Se hace saber a los consumidores que no desean ser incluidos en los alcances de los efectos de la cosa juzgada de la sentencia que se dicte en esta causa (cf. art. 54, Ley n°: 24.240), que cuentan con un plazo de diez días, para hacerlo saber en el expediente. Libre de derechos - Ley N° 24.240. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, sec. Saluda a Usted Atte. E 28/02 y V 08/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 221.952.

Aviso número 222122

**JUICIOS VARIOS / CANEDA ALEJANDRA DEL VALLE C/ QUIROS HÉCTOR HUGO S/  
-DIVORCIO VINCULAR**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Héctor Hugo Quiros, D.N.I. N° 18.403.854, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "CANEDA ALEJANDRA DEL VALLE C/ QUIROS HÉCTOR HUGO S/ -DIVORCIO VINCULAR", iniciado con fecha 23/02/2004. Y en el cual su S.S. han dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019. Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de autos, notifíquese A Héctor Hugo Quiros, DNI N°18.403.854, a fin de que se apersona a estar a derecho en estas actuaciones en trámite de reconstrucción y cumpla con la providencia de fecha 22/11/17, cuya parte pertinente debe transcribirse. A tales fines notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por tres días .. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand." "San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2017.1. ... 2.- Atento los informes que glosan consignando que los autos no fueron habidos, sirvan las presentes actuaciones como cabeza de reconstrucción. 3.INTÍMESE a las partes, que a estos fines deberá denunciarse con nombres completos y domicilios actualizados, a que dentro del término de 24 horas presenten las copias que tuvieren en su poder, con el apercibimiento de continuarse con la tramitación de la presente causa, con las que se arrimaren. Personal. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.".- Queda usted Debidamente Notificado.- San Miguel del Tucumán, 26 de febrero de 2019. E 08 y V 12/03/2019. \$1125,75. Aviso N° 222.122.

**JUICIOS VARIOS / CASARES NESTOR IGNACIO S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "CASARES NESTOR IGNACIO s/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 2374/18, en los cuales se la dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2018. Líbrese edictos y cédula conforme lo ordenado a fs. 16.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Por presentado, con el domicilio real denunciado y el legal constituido y por acompañado los recaudos fiscales. Téngase a Néstor Ignacio Casares en el carácter invocado y désele intervención de ley. Hágase saber a la siguiente entidad financiera: A) Banco Santiago Del Estero la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 13412339 por el monto de \$57.951,90 de la cuenta n° 1201309-25 A fin de que en el perentorio término de cinco días se presente a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere. Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados.- Notifíquese personalmente.- Asimismo notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.".- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Secretario. E 28/02 y V 22/03/2019. \$6963,75. Aviso N° 221.954.

Aviso número 222157

**JUICIOS VARIOS / CERASUOLO ROBERTO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar al letrado Dr. ENRIQUE ELIZALDE (MP. N° 2266) y al perito Ingeniero Civil VICENTE RAUL STAGNETTO (D.I. N° 10.219.457) el siguiente proveído en el juicio caratulado "CERASUOLO ROBERTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1711/85. /// "San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, (...) notifíquese la sentencia de fs. 288/290 por edictos a publicarse por el término de 1 día. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: (26) CONSIDERANDO: (26) RESUELVO: I) HACER LUGAR al planteo de prescripción liberatoria interpuesto a fs. 249/251 por GENOVEVA AIDA DEL VALLE CERASUOLO con el patrocinio letrado del Dr. MARIO LEIVA HARO, declarando prescripta la acción tendiente a la regulación y/o fijación de los emolumentos del letrado DOMINGO RAUL GONZALEZ y el derecho a cobrarlos por parte del letrado ENRIQUE ELIZALDE y del perito VICENTE RAUL STAGNETTO.- II) COSTAS por el orden causado, atento lo considerado. Reservar pronunciamiento sobre honorarios. HAGASE SABER.- DR. CARLOS TORINO -JUEZ-". San Miguel de Tucuman, 18 de febrero de 2019.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 08/03/2019. \$378,75. Aviso N° 222.157.

**JUICIOS VARIOS / D´AURIA ANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial a cargo del Dr. Ignacio José Terán y Proc. María Eugenia Miranda, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "D´AURIA ANA MARIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3627/10, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación:" San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2018.- I.- (....) En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve D´Auria Ana María sobre el siguiente inmueble: padrón N° 474.005, matrícula 2000, orden 429, Circ. 1, Secc. K, Manz. 5577, Parc. 205N, sito en Avenida Rivadavia 1.800 de la localidad de Los Gutiérrez, del departamento de Cruz Alta de esta provincia.- En los mismos cítese a Antonio D´Auria y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- III.- (...) IJT- 3627/10. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ.- SECRETARIA, 12 de Septiembre de 2018. E 07 y V 20/03/2019. \$3.747,50. Aviso N° 222.073.

**JUICIOS VARIOS / DEL POZO VILLALBA MARIANELA DEL VALLE C/ QUILES SAINZ MARCELO DANIEL S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE. 1598/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucchi, tramitan los autos caratulados: "DEL POZO VILLALBA MARIANELA DEL VALLE C/ QUILES SAINZ MARCELO DANIEL S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA. Expte. 1598/15", en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019. ( ... ) Atento a lo solicitado, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por los arts. 533 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el fuero: señálese para el día 26 de abril de 2019 a hs. 10.00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que el Martillero Público Juan Ramón Moyano, Mat. 288 designado en autos, proceda a la subasta pública, que se llevará a cabo en calle 9 de julio N° 1005 de esta ciudad, del vehículo de propiedad del demandado en autos Marcelo Daniel Quiles Sainz, CUIT N° 20-23116334-5, identificado con el Dominio PNW 832, Marca Nissan Note exclusive CVT pure drive, tipo sedán 5 puertas, n° de motor HR16736820L, modelo 2016 y secuestrado conforme surge del acta agregada a fs. 559. Servirá de base económica para la subasta del vehículo la suma de \$186.000, dinero al contado y al mejor postor, la comisión del martillero (10%), la que también se pagará en el acto del remate y el sellado fiscal de ley son a cargo del comprador. Publíquese edictos, "Libre de Derechos", por el término de dos días, en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase constar que el vehículo a subastar se encuentra depositado en calle Perú n° 154, San Miguel de Tucumán, donde serán exhibido por el martillero actuante en autos, en horario comercial y desde donde podrá ser retirado, una vez subastado, por el adquirente. Conforme surge del acta de secuestro agregada a fs. 559 el vehículo se encuentra en las siguientes condiciones: raspadura en paragolpe delantero, paragolpe trasero fuera de eje, posee rueda de auxilio y llave con gato, raspadura en capot ( ... ). Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza." San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. Secretaria.- E 06 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.050.

**JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA S/ESCRITURACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raul Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ESTRADA TERESA DEL VALLE c/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA s/ESCRITURACION", Expte. n° 1308/10, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Diciembre de 2018.- I) (...) II) (...). III) En relación al Sr. Monzor Ismael: Téngase por cumplido el juramento dispuesto en el art. 159 procesal.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a MONZOR ISMAEL en el caracter de heredero de la demandada Sra. Ale Vda. De Monzor María Florencia para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial-" Fdo.: DR. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: "A fs. 6 se presenta TERESA DEL VALLE ESTRADA, con domicilio en calle España Nro: 1423, a los fines de que se obligue a escriturar a Ale Vda de Monzor Maria Florencia, argentina, viuda, con domicilio en la localidad de "Los Laureles", Dpto: Famaillá.- Soy adquiriente del lote de terreno ubicado en la localidad de "Los Laureles", Dpto: Famaillá Pcia de Tucumán.- El citado inmueble consta de una superficie total de TRECE Hs CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, de dicha superficie me vendió la hoy accionada un total de 5 has.- Reconoce como antecedente dominial inscripción al Lo: 56; Fo: 218 y 222, Serie: S, matricula registral F-02309. He enviado C.D a la demandada a los fines de que proceda a realizar el plano de mensura para la escrituración. Al no responder la parte accionada me veo en la obligación de iniciar la presente acción a los fines de que se de cumplimiento a la obligación de hacer. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2018. SECRETARIA. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E 07 y V 13/03/2019. \$2792,50. Aviso N° 222.087.

**JUICIOS VARIOS / GALVAN RAMONA ISOLINA Y RUIZ RAUL ROLANDO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXEPDIENTE N°:457/15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "GALVAN RAMONA ISOLINA y RUIZ RAUL ROLANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 457/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 6 de diciembre de 2018... Cítese a: Lizarraaa Dolores Secundino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 06 de Agosto de 2015 Se presenta la Sra. Ramona Isolina Galvan, argentina, casada, DNI n° 5.259.464, y Raúl Rolando Ruiz, argentino, casado, DNI n° 16.676.264, ambos con domicilio en Calle 20 de Junio n° 1153, de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle 20 de Junio n° 1153, de la ciudad de Aguilares. Identificado con Padró registral n° 69.928; Circo I, Zona D, Manz. 21, Parc. 18. El mismo se encuentra empadronado en la DGA a nombre de Juan Barquet como lote 9, manzana D. Se confeccionó por parte del Ing. Agrimensor Plano de Mensura inscripto en Dirección General de Catastro como Expte de Registración de Plano n° 4413-A/2015, Plano para Prescripción Adquisitiva n° 70702/2015. También visado e inscripto en la Municipalidad de Aguilares bajo expte. n° 2102/6/2015. El inmueble descripto mide 436,89 m2, sus linderos son: al Norte: Propiedad de Juan Ovejero, al Este: propiedad del Suc. Raimundo Garcia, al Sur: calle 20 de Junio, al Oeste: Propiedad de Ramon Moisés Adanto. Señala la Sra. Galvan que ejerce la posesión del inmueble desde hace 40 años cuando adquirieron el terreno junto a su entonces pareja, el Sr. Secundino Dolores Lizarraga, a sabiendas que formaba parte de unos lotes pertenecientes a un inmueble de mayor extensión. Luego de un tiempo la Sra. Galvan queda sola con sus hijos en el lote, debido a la separación de pareja. Luego de un tiempo la Sra. Galvan conoce al Sr. Rolando Ruiz, con quién contrae matrimonio y es gracias al trabajo de éste que pueden mejorar la edificación del inmueble. Durante todos estos años se ejerció la posesión del inmueble de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida, cumpliendo todos los deberes y obligaciones que damandase el cuidado del mismo. Abonaron durante todo el tiempo impuestos, tasas y contrbucioines que gravan la propiedad y se efectuaron mejoras tipo edificación de la casa completa de material con dos habitaciones, cocina, comedor, living, galería, instalaciones eléctricas nuevas, piso de cerámica nuevo Ofrece Pruebas.- Secretaría, Concepción, 10 de diciembre

de 2018. E 26/02 y V 13/03/2019. \$8.460. Aviso N° 221.900.

Aviso número 222063

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/  
VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLAGRAN NELSON GERARDO - D.N.I. N° 14.834.730, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO S/ APREMIOS", Expediente N° 9512/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019.- I) Previamente adjunte informe bancario. II) Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11.10.18-fs.116-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-9512/11. ///San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I.-REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, a los letrados MATIAS SEBASTIAN PISA y MONICA CAROLINA RUESJAS, apoderado de la parte actora, la suma de \$10.052.- (pesos: diez mil cincuenta y dos) a cada uno.-H A G A S E S A B E R .FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.-MJF. E 06 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.063.

**JUICIOS VARIOS / JUAN RAMON VALLEJO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2018 se declaró la quiebra de Juan Ramon Vallejo DNI N° 26.139.584 - CUIL N° 20-26139584-4, con domicilio en calle Chacabuco N° 3900, CGT Mza. G. Casa 5 de esta ciudad, y que tramita con el expediente N° 2696/18.- Se hace saber a los acreedores que hasta el día viernes 15 de marzo de 2019 podrán presentar las peticiones verificadoras, munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura a cargo del CPN Hector Antonio Martorell quién fijó su domicilio de atención en calle San Juan N° 642 de esta ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 horas, Asimismo se fijan los días 30 de abril de 2019 y 12 de junio de 2019 para la presentación por parte de Sindicatura de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente .. Se hace constar que el arancel art. 32 LCQ asciende a la suma de \$1130. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. E 07 y V 13/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.072.

**JUICIOS VARIOS / MALTEZ MARTA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MALTEZ MARTA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 4262/15, se ha dispuesto que por el término de DIEZ DÍAS días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Maltez María Elena, sobre el siguiente inmueble: sito en Ricardo Rojas N°342, Pje 33/8 S.E., Padrón N°232195; Matrícula 9681; Orden 5962; Circ. I; Secc. C4; Mnza 1628; Parcela 19.96 En los mismos cítese a los herederos de Armando Fernandez L.E. N°7.061.996 y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-MS 4262/15. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Sec. E 06 y V 19/03/2019. \$3720. Aviso N° 222.069.

**JUICIOS VARIOS / MARTORELL JUAN C/ ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO**

POR 3 DIAS - Se hace saber a HEREDEROS DE JUAN MARTORELL, que por ante este JUZGADO CIVIL DEL TRABAJO, PRIMERA INSTANCIA, SECRETARÍA DE LA 3aa NOM., a cargo del DR. GUILLERMO E. KUTTER, Juez, tramitan los autos caratulados: "MARTORELL JUAN c/ ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO s/ Z- COBROS", expediente n° 771/97, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019. Atento a lo peticionado y constancias de autos, Librese edictos, conforme se encuentra ordenado en punto 3 de providencia de fecha 13/11/2018.-FDO. DR. GUILLERMO E. KUTTER. JUEZ. 771/97. BGE San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2018. 1) Agréguese. Conforme surge por la documental acompañada, téngase presente el fallecimiento del Sr. Martorell Juan. En consecuencia en virtud de lo previsto por los art. 57 y 66 CPCyC se SUSPENDEN los términos procesales en la presente causa. PERSONAL 2) NOTIFÍQUESE a los herederos del mismo para que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho y constituyan domicilio legal, arts. 22 y cc CPL, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado. A tal fin se deberá acompañar autorización para intervenir en juicio dictada por el Juez del Sucesorio. PERSONAL. 3) PREVIO a dar cumplimiento con punto que antecede, deberá denunciarse los herederos a los fines de la pertinente notificación en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de notificar el punto N° 2 del presente proveído mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos art. 13 L.6204 y 20 LCT por tres días..... 4).....FDO. DR. GUILLERMO E. KUTTER JUEZ .-771/97.LCF.- San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. Dra. Mariel F. V. Melero, sec. E 07 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.102.

**JUICIOS VARIOS / MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "MURGA y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 2635/18, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 04 de Febrero de 2019. y Vistos: (oo.) Considerando: ( ... ) Resuelvo: I.- Declarar abierto el concurso preventivo de MURGA y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT N°30-70853241-6, con domicilio legal en calle Thames N°1020, Open Office, 3er. Piso, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. II.- ( .. ). III.- Fijar hasta el día 9 de abril de 2019 como plazo para que los acreedores presenten las peticiones verificadorias de sus créditos al síndico. IV. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 26 de abril de 2019 podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (Art. 34 LCQ). V.- Fíjase los días 11 de junio de 2019 y 16 de agosto de 2019, respectivamente, para que Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCO.- VI.- FIJASE la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ para el día 17 de marzo de 2020. ( ... ) XII.- Designar la formación del comité inicial de control, el que estará conformado por (I) AFIP-DGI, con domicilio en calle 24 de Septiembre N°918, de esta ciudad; (II) BANCO DEL TUCUMÁN S.A., con domicilio en calle San Martín N°721 de esta Ciudad; (III) UOCRA, con domicilio en Córdoba N°149 de esta ciudad (art. 14, inciso 13°, LCO), quienes deberán dentro del quinto día de notificados aceptar el cargo ante el Juzgado. ( ... ). Hágase saber Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- /// Sindicatura Estudio ROMERO & REYES, con domicilio en calle Las Heras 512 - 4to. Piso , dto. A1B, Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8,30 hs a 12,30 hs y de 18,30 hs a 20,30 hs. "Libre de Derechos" San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2019. Secretaria. E 06 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° N° 222.047.

**JUICIOS VARIOS / PICON MARIA DE LOS ANGELES C/ RODRIGUEZ CANDIDO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°7187/15**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación Juzgado vancante por jubilación de su titular, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Fomo, se ha dispuesto en los autos caratulados: "PICON MARIA DE LOS ANGELES C/ RODRIGUEZ CANDIDO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°7187/15.-", notificar al Sr. Rodriguez, Candido Exequiel, DNI 17.947.943 mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2018. TéngaSt3 presente lo manifestado. Bajo exclusiva responsabilidad del solicitante: Notifíquese al demandado Rodriguez Candido Exequiel - DNI N° 17.947.943, la providencia de fecha 28/08/17 (f. 48), mediante edictos que se publicaran en el boletín oficial por un día. P.T. Dr. Juan carlos peral - JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2017. Por iniciada ejecución de honorarios. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$8.525 en concepto de honorarios del letrado Alvaro Garcia Hamilton, con más la suma de \$7.500, que se calcula provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto, cítese la de remate, haciéndole conocer que dentro de los cinco días de ser intimado puede oponer las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones diarias en el Juzgado. Librese oficio, libre de derechos. Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública (Res. N°46/13 de la Excma. Corte Suprema de Justicia). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 483 y 157 del C.P.C. y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 de la ley citada.- Para el supuesto que la parte demandada quiera hacer efectivo el monto reclamado al momento de realizar la medida, el oficial de Justicia interviniente deberá hacerle conocer que se encuentra autorizado para abrir una cuenta judicial en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales conforme lo dispuesto mediante Acordada N° 626/12-. Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez.- Traslado reservado en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2018.- E y V 08/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.131.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7121/17".-, se hace saber a la empresa BOSTON COLLECTIONS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante 10 días para intimar al demandado .- MIB-7121/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). .... En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 7121/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de febrero de 2019. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 08 y V 21/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.143.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NORGEN S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORGEN S.R.L. -CUIT N° 30-71117304-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NORGEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1574/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1574/17. ///San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA. ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/02 y V 08/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 221.974.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CERAMICA STANEFF S.A. -CUIT N° 30-50206427-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CERAMICA STANEFF S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5256/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5256/18. ///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.875,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 01 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.039.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIREX DO BRASIL LTDA. -CUIT N° 30-70939289-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4088/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4088/18. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DIREX DO BRASIL LTDA., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 15.415,73 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Quince con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.-MJF. E 08 y V 14/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.117.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN DOMINGO  
DUARTE Y CIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a JUAN DOMINGO DUARTE Y CIA S.R.L. -CUIT N° 30-67535059-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN DOMINGO DUARTE Y CIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5578/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez - EVI-5578/14. ///San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$39.126,82 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Julio Ponce De Leon MAT 8418.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2018. E 06 y V 12/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.046.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2113/16,**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LOS NEGROS GOURMET S.R.L. -CUIT N° 30-71199069-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2113/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2113/16. ///San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LOS NEGROS GOURMET S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 74.492,08 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 08/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2019.- MJF. E 28/02 y V 08/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 221.955.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MICRO GAS S.A. -CUIT N° 30-63896930-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6386/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6386/16. ///San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de MICRO GAS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 26.054,40 (Pesos Veintiseis Mil Cincuenta y Cuatro con 40/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Maria Florencia Prado Hluchan (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hagase SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. juez. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. E 07 y V 13/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.074.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO  
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05.-, se hace saber PLASTICOS HOMERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/12/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-7045/05 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de PLASTICOS HOMERO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS- (\$1.867,47), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MAXIMILIANO STEIN la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- HAGASE SABER.-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 21 de diciembre de 2018. E 22/02 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 221.808.

Aviso número 221956

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 8266/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RIVADENEIRA JUAN ALBERTO - D.N.I. N° 21.920.312, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8266/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS..- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-8266/16 ///San Miguel de Tucumán, 7 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de RIVADENEIRA JUAN ALBERTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 33.112,19 (Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Doce con 19/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018.-MJF. E 28/02 y V 08/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 221.956.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SYMRISE S.R.L. , CUIT N° 30-61159679-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7347/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/3/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7347/17. ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III)...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019.- Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 01 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.040.

Aviso número 222151

**JUICIOS VARIOS / ROJAS BLANCA ROSA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DECIMA GERONIMO SILVANO Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROJAS BLANCA ROSA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DECIMA GERONIMO SILVANO y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO", Expte. N° 791/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre de 2018.- Téngase presente y atento las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Blanca Rosa Rojas y otros, sobre el siguiente inmueble: la matrícula B-01919 .. En los mismos cítese a Leocadia Eulogia Rodriguez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- BMJ 791/16. FOO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ. E 08 y V 21/03/2019. \$3567,50. Aviso N° 222.151.

**JUICIOS VARIOS / ROJAS CELIA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROJAS CELIA DOMINGA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 157/10, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019.- Agréguese y téngase presente el edicto adjuntado.- Atento a lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Rojas Celia Dominga y otros, sobre el siguiente inmueble identificado con Padrón n° 196.644, Matrícula: 26220, Orden 37, Circ. 1, Seccion G, Lámina 253, Parcela 70N, antecedente dominial: Libro 6, Folio 115, Serie C, año 1968, ubicado en el Departamento de Burruyacú, Localidad de Chilcas, En los mismos cítese a Adee de Navarro Agustina Severina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS - FDO. DR JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 08 y V 21/03/20196. \$4010. Aviso N° 222.152.

Aviso número 222004

**JUICIOS VARIOS / YANICELLI LUIS HORACIO C/ ROMULO POTOLICCHIO Y CIA.  
S.R.L. S/ ESCRITURACION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "YANICELLI LUIS HORACIO c/ ROMULO POTOLICCHIO Y CIA. S.R.L. s/ ESCRITURACION" expte. n° 3861/11, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 01 de Febrero de 2019. Atento lo solicitado a fs. 232 y encontrándose el demandado representado por la Sra. Defensora Oficial de Ausentes, intímesele a éste mediante publicación de edictos, a fin de que en el perentorio término de cinco días otorgue escritura traslativa de dominio a favor del actor, respecto del inmueble ubicado en Pasaje Iramain N° 2114, Manzana B, Lote 6, del loteo Barrio Rómulo Potolicchio, de la ciudad de Yerba Buena, individualizado como Lote 6. Nomenclatura Catastral: Padrón 675.792, Matrícula y Nro de Orden 7776/8809, Circunscripción I, Sección N, Lámina 104, Parcela 136F1, Subparcela 6. Inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 2, Folio 200, Serie C, Año 1962. Ello, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento, la misma será suscripta por el Juzgado, a su cargo. Líbrese mandamiento al Sr Oficial de Justicia." Fdo. DRA. VAZQUEZ HILDA GRACIELA DEL VALLE-JUEZ. /// " San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2019. Al advertir la Suscripta que en el proveído de fecha 01 de Febrero de 2019 (fs. 234) se deslizó un simple error material, y en mérito a lo expresamente normado por el art. 268 del CPCC, corresponde aclarar el proveído ut supra mencionado en el sentido de que en donde se consigna "Líbrese mandamiento al Sr Oficial de Justicia" debe consignarse "Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. DRA. VAZQUEZ HILDA GRACIELA DEL VALLE-JUEZ.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019. E 01 y V 11/03/2019. \$2377,50. Aviso N° 222.004.

**JUICIOS VARIOS / ZURITA CARLOS EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ZURITA CARLOS EDUARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n°1412/17, en los cuales se ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2019.- I) (...). II) (...). II) (...). III) Atento a las constancias de autos, siendo los herederos del Sr. Magli Manuel Jacinto, personas inciertas publíquense edictos por DIEZ días conforme lo ordenado mediante providencia de fecha 24.10.18 (fs. 350). Asimismo, surgiendo de autos (fs. 352/353) que se cumplió la publicación de edictos por el término de cinco días, procédase a la publicación de los mismos únicamente por CINCO DIAS a fin de dar cumplimiento con lo normado por el art. 284 procesal." Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- ///// "San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2018.- Agréguese la boleta de tasa de justicia y boleta ley 6059 acompañadas. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Cítese los herederos de Magli Manuel Jacinto a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de Ley. NOTIFICACIONES en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos publíquense edictos por CINCO días, con un extracto de la demanda de Octubre de 2018.-" Fdo.: Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez (P/T) - Juez Subrogante.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 5 se presenta CLAUDIA PATRICIA ZURITA, DNI 26.455.349, con domicilio en Primera Junta 775, Chilecito, Provincia de La Rioja; CARLOS EDUARDO ZURITA, DNI 30.759.332, con domicilio en Juan Posse 1026, de esta ciudad; ALICIA GABRIELA ZURITA, DNI 29.430.225, con domicilio en Diego de Villarroel 345. Que venimos a iniciar demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del inmueble ubicado en Juan Posse n° 1.026, de la ciudad de San Miguel de Tucumán que se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. 14aa, Manz 40 Parc. 19aa, Padrón 29683, Matricula 5151 orden 1648, de titularidad del Sr. Magli Manuel Jacinto e identificado en el registro inmobiliario en el Libro 250 Folio 149, Serie B - Departamento Capital Norte Año 1.949. El Sr. Manuel Jacinto Magli, a la sazón nuestro tío político por ser esposo de la Sra. Josefa Lidia Espinosa (tía abuela paterna de los suscribientes), adquirió la propiedad que revestía el carácter de ganancial de don Vito Miguel Arcangel Magli en el año 1949. Al fallecer nuestra tía, su esposo decide ceder, en octubre del año 1991, a nuestra madre la Sra. Ester Susana Bunzli las acciones y derechos hereditarios que le correspondían en el proceso sucesorio de su difunta esposa. A partir de la cesión realizada nuestra madre, quien al momento de aceptar la cesión lo hacía para sus hijos, comenzó la posesión pública pacífica e ininterrumpida del bien inmueble. Desde el mes de octubre del año 1.991 ejercemos la posesión hasta nuestros días y desde entonces hemos realizado un cúmulo de actos posesorios en nuestro carácter de continuadores de la posesión del bien. Acto seguido ofrecen documentación respaldatoria de sus dichos y solicitan que se haga lugar a la presente acción..-

San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2018. SECRETARIA. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E 28/02 y V 08/03/2019. \$4336,25. Aviso N° 221.975.

Aviso número 222138

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 02/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 02/19

Expediente n° 67/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2012 en adelante motor 2.8 cab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub y accesorios a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día25/03/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 98/19 (EIC). E 08 y V 13/03/2019. Aviso N° 222.138.

Aviso número 222003

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -  
COTEJO DE PRECIOS N° 95/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 95/18

Expediente n° 862/455-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Aserradora de hormigon c/disco de 14", motor de 13 hp c/disco y placa compactadora 1216kg motor 6,5 hp. Gastos de rep a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 19/03/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 844/18 (EIC). E 01 y V 08/03/2019. Aviso N° 222.003.

Aviso número 221994

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 634/440-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Licitación Pública 01/2019 para la ejecución de la obra "25 Unidades Habitacionales en Gran S. M. de Tucumán - Sector Noroeste I - Pcia. de Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, el día 22/03/2019, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: En [www.ipvtuc.gov.ar](http://www.ipvtuc.gov.ar) y Dpto. Estudios y Proyectos del IPV, hasta el 14/03/2019. Llamado autorizado por Resolución IPVDU N° 518/19. E 01 y V 08/03/2019. Aviso N° 221.994.

Aviso número 221995

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 635/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Pública 02/2019 para la ejecución de la obra "25 Unidades Habitacionales en Gran S. M. de Tucumán - Sector Noroeste II - Pcia. de Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, el día 22/03/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: En [www.ipvtuc.gov.ar](http://www.ipvtuc.gov.ar) y Dpto. Estudios y Proyectos del IPV, hasta el 14/03/2019 Llamado autorizado por Resolución IPVDU N° 519/19. E 01 y V 08/03/2019. Aviso N° 221.995.

Aviso número 221996

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 03/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

Expediente n° 636/440-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Licitación Pública 03/2019 para la ejecución de la obra "25 Unidades Habitacionales en Gran S. M. de Tucumán - Sector Noreste I - Pcia. de Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, el día 22/03/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: En [www.ipvtuc.gov.ar](http://www.ipvtuc.gov.ar) y Dpto. Estudios y Proyectos del IPV, hasta el 14/03/2019 Llamado autorizado por Resolución IPVDU N° 520/19. E 01 y V 08/03/2019. Aviso N° 221.996.

Aviso número 221997

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 04/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 04/2019

Expediente n° 637/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Pública 04/2019 para la ejecución de la obra "25 Unidades Habitacionales en Gran S. M. de Tucumán - Sector Noreste II - Pcia. de Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, el día 22/03/2019, a horas 12:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: En [www.ipvtuc.gov.ar](http://www.ipvtuc.gov.ar) y Dpto. Estudios y Proyectos del IPV, hasta el 14/03/2019 Llamado autorizado por Resolución N° 521/19. E 01 y V 08/03/2019. Aviso N° 221.997.

Aviso número 221998

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 05/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 05/2019

Expediente n° 638/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Pública 05/2019 para la ejecución de la obra "25 Unidades Habitacionales en Gran S. M. de Tucumán - Sector Suroeste I - Pcia. de Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, el día 22/03/2019, a horas 13:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: En [www.ipvtuc.gov.ar](http://www.ipvtuc.gov.ar) y Dpto. Estudios y Proyectos del IPV, hasta el 14/03/2019 Llamado autorizado por Resolución IPVDU N° 522/19. E 01 y V 08/03/2019. Aviso N° 221.998.

Aviso número 221999

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 06/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 06/2019

Expediente n° 639/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Pública 06/2019 para la ejecución de la obra "25 Unidades Habitacionales en Gran S. M. de Tucumán - Sector Suroeste II - Pcia. de Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVDU, Muñecas N° 455, S. M. de Tucumán, el día 22/03/2019, a horas 14:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: En [www.ipvtuc.gov.ar](http://www.ipvtuc.gov.ar) y Dpto. Estudios y Proyectos del IPV, hasta el 14/03/2019 Llamado autorizado por Resolución IPVDU N° 523/19. E 01 y V 08/03/2019. Aviso N° 221.999.

Aviso número 222000

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 07/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 07/2019

Expediente n° 640/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Pública 07/2019 para la ejecución de la obra "25 Unidades Habitacionales en Gran S. M. de Tucumán - Sector Sureste I - Pcia. de Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPV, Muñecas 455, S. M. de Tucumán., el día 22/03/2019, a horas 15:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: En [www.ipvtuc.gov.ar](http://www.ipvtuc.gov.ar) y Dpto. Estudios y Proyectos del IPV hasta el 14/03/2019 Llamado autorizado por Resolución IPVDU N° 524/19. E 01 y V 08/03/2019. Aviso N° 222.000.

Aviso número 222001

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 08/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 08/2019

Expediente n° 641/440-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Licitación Pública N° 08/2019 para la ejecución de la obra "25 Unidades Habitacionales en Gran S. M. de Tucumán - Sector Sureste II - Pcia. de Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPV, Muñecas N° 455, San Miguel de Tucumán, el día 22/03/2019, a horas 16:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: En [www.ipvtuc.gov.ar](http://www.ipvtuc.gov.ar) y Dpto. Estudios y Proyectos del IPV, hasta el 14/03/2019. Llamado autorizado por Resolución IPVDU N° 525/19. E 01 y V 08/03/2019. Aviso N° 222.001.

Aviso número 222082

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB  
N° 03/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 03/2019

Expediente N° 05/2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: Adquisición Tonners,  
Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal,  
2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el  
día 26/03/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal  
Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del  
Ministerio Público Fiscal hasta el 25/03/2019, inclusive. E 07 y V 12/03/2019.  
\$544. Aviso N° 222.082.

**REMATES / GARCIA GERARDO C/ LACROIX DE SELEME MAGDALENA LILIANA Y OTROS S/INDEMNIZACIONES S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", EXPEDIENTE N° 835/94**

Martillero Cesar Omar Pavon

POR 5 DIAS - Se hace saber a que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION, a cargo del Dr. GUILLERMO E. KUTTER- Juez (Subrogante); Secretaría del PROC. AGUSTIN CORDOBA, tramitan los autos caratulados: "GARCIA GERARDO c/ LACROIX DE SELEME MAGDALENA LILIANA Y OTROS S/INDEMNIZACIONES s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE", Expediente N° 835/94, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucuman, 26 de febrero de 2019.- En mérito al informe que antecede, corresponde revocar el decreto de fecha 12/02/19, como asimismo las cédulas y/u oficios remitidos como consecuencia de dicha providencia, disponiendo en sustitutiva: En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 14/3/2019 a hs 11:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Cesar Omar Pavon, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en Manuel Garcia Fernandez 245 Bella Vista,: Matrícula: F-00344; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscrip. II, Seccion C, manz./lam.8, parcela 23 A Subparcela 000, Padron Inmobiliario N° 76452, Matricula Catastral N° 17738/294, Medidas, Linderos y Superficie, S/Titulo: de 14.40 M. de Frente por 50 M. de Fondo \* Linda: al N. Maria I. Bimbi de Figueroa. al S. Selim Herrera. al E. calle Manuel Garcia Fernandez y al O. calle Privada de la Sucesion de Laudino Bimbi \* Segun Plano de Mensura: del Punto D-C: 14.40M; del C-B: 48,51 M; del B-A: 15,40M, del A-D: 48,83M. \*Linda:Al N: Suc.. Melhen Debbo, Al S: Salim HERRERA, Al E:calle Manuel G. Fernandez. Y al O: calle Privada. Plano N° 271 S/K 10-3-77. Antecedente Dominial: FRC:F- 0034. Serie C Taa 5 Faa 194 Bis 1964..- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de \$ 800.000 De no existir postores por dicha base, la subasta será pospuesta treinta minutos más tarde (hs 11:30), y reducida en su valor en un veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$ 600.000, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n°3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 y 3 del CPC Y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2º párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones

sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo cítase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que "no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. PERSONAL.-AC 835/94.FDO. DR. Guillermo E. Kutter - Juez (Subrogante). Hagase saber a las partes que la subasta fijada para el día 14/3/2019 a hs 11:00 se realizara en el Colegio de Martilleros de la Provincia sito en calle 9 de Julio 1.005 de esta ciudad.-BCD 835/94.- San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. SECRETARIA.-835/94 GDVC -360. E 01 y V 11/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.041.

Aviso número 222153

**REMATES / HSBC BANK ARGENTINA SA**

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 18/3/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de Marzo de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base. Juan Bravo - Chevrolet Onix 1.4N LT/2018 - AC195NV - 173.000. Omar Devani - VW GOL 1,4L 5P/2012 - KUL 105 - 114.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$6.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El Comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/02/2019. E y V 08/03/2019. \$318,50. Aviso N° 222.153.

**REMATES / SERRANO PEDRO HUGO C/ RUIZ JUAN CARLOS S/ REIVINDICACION**

Martillero Juan José Musso

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "SERRANO PEDRO HUGO c/ RUIZ JUAN CARLOS s/ REIVINDICACION", Expediente N° 2143/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 14 DE FEBRERO DE 2.019. Y VISTO: .CONSIDERANDO: .RESUELVO: I°. FIJAR EL DÍA 14 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO A HS. 09:00 para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble Matrícula Registral S-15.397/002 (Capital Sur), Unidad funcional N° 2, sito en calle 9 de Julio 90 de esta Ciudad.II°. El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, identificado como: Matrícula S-15.397/002 (Capital Sur); Nomenclatura Catastral: circunscrip. I, sección 4, manz./lam. 3, parcela 2, subparcela 00-02; Padrón Inmobiliario N° 111.015; Matrícula catastral 8678/5280; Unidad: porcentual de dominio 18,12%. Titularidad de dominio: SFER, AUGUSTO NICOLÁS, D.N.I. N° 39.481.195..III°. La subasta se llevará a cabo en el Salón de Remates Judiciales sito en calle 9 de Julio 1.005 de esta ciudad por el martillero Juan José Musso, M.P. N° 234, designado en autos (fs. 395). Como base del inmueble a rematar, atento la propuesta de la parte actora y no habiendo mediando oposición de la contraria, se tomará la valuación fiscal (fs. 507), la que asciende a \$249.283,52 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres con 52/100). El inmueble se adjudicará al mejor postor, en dinero contado, quien deberá depositar en el acto de la subasta el 10% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero, el 3% del sellado de ley, el 1,5% en concepto de Resolución N° 3.026 de la A.F.I.P.-D.G.I. por transferencia de inmuebles, y el 0,5% del producto de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros conforme artículo 60 inciso c de la Ley N° 7.628.IV°. El inmueble se encuentra ocupado, y en las condiciones que describe el acta de inspección ocular realizada el 19/06/2.018, obrante a fs. 470. Los informes sobre deudas de impuestos, tasas y servicios pueden ser consultados en el expediente y son a cargo del comprador desde la fecha en que sea puesto en posesión del inmueble. Obra a fs. 483/485 informe de la Dirección General de Rentas de la Provincia (Impuesto Inmobiliario); a fs. 501/504 informe de la Dirección de Ingresos Municipales (C.I.S.I.); a fs. 480 informe de Sociedad Aguas del Tucumán. Sobre el mismo pesan los gravámenes que ilustra el informe dominial obrante a fs. 473/475. No se admite compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. V°. En caso de no existir postores, sáquese a remate media hora más tarde con una disminución del 25% en el precio de la base y en las mismas condiciones señaladas en esta resolución. VI°. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia. Mayores informes en Secretaría Actuarial y/o el Martillero Público Juan José Musso, M.P. N° 234.VII°. Póngase en conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Ofíciase. VIII°. HÁGASE SABER. Fdo. Dr.

Jesús Abel Lafuente - Juez". San Miguel de Tucuman, 18 de febrero de 2019.  
SECRETARIA. E y 06 y V 08/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.055.

Aviso número 222141

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/  
RODRIGUEZ DANIEL**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la DRA. MARIA RITA ROMANO. Secretaría a cargo del DR. AGUSTIN LOPEZ ISLA PROC. NESTOR JUAN JOSE JEREZ, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RODRIGUEZ DANIEL MARCELO S/ EJECUCION PRENDARIA (RAS- RECUS. S/ CAUSA ACTOR - ORIGEN: 90 DOC. Y LOC. T-138-17) - Exp n° 6641/17" el siguiente proveído: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de Febrero 2.019.- I.- Atento a lo solicitado y estado de la causa: FIJASE el día 14/03/2019 a horas 11:00, ó día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la pública subasta por intermedio del Martillero DIEGO ERNESTO PALACIO M.P. N° 136 designado en autos, del bien prendado en autos DOMINIO: OQI 695; MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS; MODELO: SURAN 1.6 5D 060; AÑO 2015; MARCA MOTOR: VOLKSWAGEN; N° MOTOR: N° CFZ341281; MARCA DE CHASIS: VOLKSWAGEN; N° DE CHASIS: N° 8AWPB45Z3FA503976 Y que se encuentra secuestrado a fs. 32, inscripto en el Registro Automotor N° 4 de la ciudad de San Miguel de Tucuman. La misma se llevará a cabo en el local de calle 9 de Julio n° 1005 de ésta ciudad, por la base de \$118.583,27 (pesos ciento. dieciocho mil quinientos ochenta y tres c/27/00), dinero de contado y al mejor postor, y los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor; hasta la subasta, serán a cargo del comprador. Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3%. Hágase entrega al martillero de los edictos para su publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación por el término de tres días (Art. 31 de la Ley 12962) y notifíquese personalmente a las partes de la presente providencia. Asimismo ofíciase a la Secretaría de Superintendencia comunicando fecha de remate (Acordada n° 88/83). En caso de no haber postores por la base, en el mismo acto se realizará sin base dinero de contado y al mejor postor. Fdo. Dra. Maria Rita Romano Juez. Dr. Agustin Ignacio López Isla, sec. E 08 y V 12/03/2019. \$1.740. Aviso N° 222.141.

**SOCIEDADES / AGRO LINAC S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 5783/205-2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 4/02/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "AGRO LINAC S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, la siguiente:Rojas Evangelina del Valle, DNI N° 28.883.568, CUIT N°27-28.883.568-9, con domicilio en sector 12, mza 12, lote 27, B° Lomas de Tafí, Tafi Viejo, Tucumán; nacionalidad argentina, de profesión docente, estado civil soltera, de 37años. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en sector 12, mza 12, lote 27, B° Lomas de Tafí, Tafi Viejo, Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: 1- La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos: relojes, zapatillas, indumentaria deportiva, ropa de vestir, electrodomésticos, alimentos, bebidas, etc., al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y / o concesiones de terceros. Servicios Agrícolas y flete a granel, incluye servicios de cosecha, servicios de poda y servicios de movimiento de suelos.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000, (Pesoscincuenta mil) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: la Sra.Rojas Evangelina del Valle500acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo dela Sra. Cabañez Cristina del Valle DNI N° 14.480.328. La representación de la firma social estará a cargo dela Sra. Heredia María José DNI N° 29.943.575, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2019. E y V 08/03/219. \$573. Aviso N° 222.160.

Aviso número 222123

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE PSIQUIATRAS**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE PSIQUIATRAS TUCUMANOS convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 21/03/2019 a las 21 horas en su sede social de calle Balcarce 540, 2 "c" para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Tratamiento de la disolución y designación de liquidador. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.123.

Aviso número 222112

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE PUESTEROS Y TRABAJADORES DEL MERCADO DEL NORTE**

POR 1 DIA - Se hace saber que a través de acta de reunión de fecha 15/02/2019, la comisión directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE PUESTEROS Y TRABAJADORES DEL MERCADO DEL NORTE", de manera unánime convoca a sus asociados a asamblea extraordinaria de asociados para el día miércoles 27/03/2019 a horas 9:00, la que se llevara a cabo en calle interna del mercado del norte, teniendo por objeto tratar el siguiente orden del día 1) Elección de los integrantes del tribunal electoral ; 2) Elección de dos asociados a los fines de la suscripción del acta; San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2019. E y V 08/03/2019. \$149,75. Aviso N° 222.112.

Aviso número 222144

**SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

POR 1 DIA - Convocatoria La CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL para Profesionales de la Provincia de Tucumán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2019 en su Sede de Avenida Sarmiento N° 916 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20.30, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del día. 1 - Designación de dos Assembleístas para la firma del Acta. 2 - Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria del 19/12/2018. 3 - Consideración del Informe del Directorio. 4 - Consideración del Informe de la Sindicatura. 5 - Ad referéndum del Reglamento de los beneficios. 6 - A consideración la cuantía de aportes y haberes correspondientes a las categorías de las prestaciones y beneficios en base al estudio actuarial, movilidad de las prestaciones y beneficios. 7 - Constitución de la Comisión para modificar la ley N° 6953 e incorporar la comunidad vinculada. 8 - Elección de Tres (3) Miembros Titulares y Dos (2) Suplentes para la Junta Electoral. 9 - Consideración del Cronograma de Asambleas año 2019. E y V 08/03/2019. \$263. Aviso N° 222.144.

**SOCIEDADES / CARPATOS S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 516 /205-19 de fecha 06103/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/01/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CARPATOS S.R.L", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo nonnado en Ley 19.550, los siguientes: Gerardo Roberto Herrera, D.N.I.: 5.521.351, casado, argentino, de 70 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy 241, departamento 6, San Miguel de Tucumán, Tucumán y Sabina Carolina Scro, D.N.I.: 16.034.489, casada, argentina, de 55 años de edad, ama de casa, con domicilio en Virgen de Fátima 800, Los Aguirre, Alderetes, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Jujuy 241 departamento 6, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Duración: La duración de la sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: 1. Compraventa y distribución de carnes bovina, ovina, porcina y/o sus derivados y subproductos. 2. Producción y/o transformación de cualquier clase de productos, subproductos y derivados, sea por cuenta propia o asociada a terceros, tanto en territorio nacional como extranjero. 3. Transporte y fletes terrestres de mercaderías, insumos, materias primas, relacionadas con el objeto, dentro y fuera de la República Argentina. 4. Venta por mayor y menor de productos y subproductos de minería. 5. Representación, mandatos, comisiones, intermediaciones, importaciones y exportación de mercaderías y productos agrícolas relacionados con el objeto. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$500.000 dividido en (1000) cuotas iguales de \$500 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Gerardo Roberto Herrera 500 cuotas sociales y Sabina Carolina Scro 500 cuotas sociales. Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Gerardo Roberto Herrera, quien ejerce el cargo de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31/12 de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de Marzo de 2019. E y V 08/03/2019. \$557,25. Aviso N° 222.158.

Aviso número 222142

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS BANCARIOS LUCAS CORDOBA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS BANCARIOS LUCAS CORDOBA", convoca a sus asociados a la asamblea general a realizarse el día 09 de Marzo de 2019 a horas 17 en el local sito en calle San Martín 539 1º piso oficina 14 de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: I) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario del ejercicio cerrado el 31.12.2018. II) Lectura y consideración del informe efectuado por la Comisión Revisora. III) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea. San Miguel de Tucumán, 07 de Marzo 2019. E y V 08/03/2019. \$148,75. Aviso N° 222.142.

Aviso número 222125

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDAD Y PROGRESO DE EL MANANTIAL**

POR 1 DIA - EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNIDAD Y PROGRESO de El Manantial convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 09/03/2019 hs. 19,00 en orden del día: el local del centro, Antonio Taboada N° 12 de El Manantial Dpto. Lules (Tucumán) para tratar el siguiente orden del día: 1ro- Memoria año 2018. 2do- Tratamiento y aprobación de Balance, Informe Comisión Revisora de Cuentas e inventario 2018. 3ro- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta, media hora mas tarde se llevará a cabo la elección de la Junta Electoral 3(tres) Titulares y 3 (tres) Suplentes y designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. La asamblea se llevará a cabo en el horario previsto. De no reunir el quorum necesario se realizará media hora más tarde con la cantidad de asociados presentes. Fdo. Cruz Rolando Madrid. Pres. E y V 08/03/2019. \$218,75. Aviso N° 222.125.

Aviso número 222163

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO AMÉRICA**

POR 1 DIA - La asociación civil "CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO AMÉRICA" convoca a asamblea general ordinaria en el domicilio legal de calle Isabel la Católica 1250 de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán, para el día 06/04/2019 a hs 18, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. 2. Consideración y tratamiento de las razones que motivaron la demora en la presentación de los estados contables de la entidad por los ejercicios cerrados en fecha: 31/03/2013; 31/03/2014; 31/03/2015; 31/03/2016; 31/03/2017. 3. Tratamiento y consideración de memorias, estados contables, inventarios e informes de la comisión revisora de cuentas por los siguientes ejercicios: 31/03/2013; 31/03/2014; 31/03/2015; 31/03/2016; 31/03/2017. E y V 08/03/2019. \$199. Aviso N° 222.163.

Aviso número 222116

**SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO EMPLEADOS DE COMERCIO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB DEPORTIVO EMPLEADOS DE COMERCIO CUIT 33715908609 con domicilio en Chacabuco 345 Capital, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 2019 a horas 20:00 en la sede social de la misma, con el fin de tratar los siguientes temas: 1. Elección de 2 asociados para firmar el acta. 2. Tratamiento de memoria y balance e inventario y el informe de la Comisión Revisadora de Cuenta del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 3. Tratar el cambio de domicilio de la sede social. E y V 08/03/2019. \$150,25. Aviso N° 222.116.

Aviso número 222119

**SOCIEDADES / FIDEICOMISO ALTOS LAPRIDA**

POR 1 DIA - FIDEICOMISO ALTOS LAPRIDA Se hace saber que por Expediente N° 941/205-F-2019 de fecha 01/03/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/12/2018, donde se celebra "Modificación de contrato fideicomiso Altos Laprida". Exclusión de pleno derecho por incumplimiento contractual del Fiduciante, Beneficiario, Fideicomisario Sr. José María Servitje, D.N.I N° 16.540.326.- San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2019. E y V 08/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.119.

Aviso número 222156

**SOCIEDADES / FUERZA REPUBLICANA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Junta Provincial de Gobierno de FUERZA REPUBLICANA (Acta de fecha 23/02/19) se convoca a elecciones internas partidarias para el día 31 de marzo de 2019 para la elección de los candidatos a Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Provinciales (Titulares y suplentes), Intendentes Municipales, Concejales (Titulares y suplentes), Comisionados Comunales (Titulares y suplentes) con el objetivo de que participen en las elecciones generales convocadas para el 09 de junio de 2019. Cronograma Electoral publicado conforme lo dispuesto en el Art. 32, inc. a) de la Carta Orgánica. E y V 08/03/2019. \$157,50. Aviso N° 222.156.

Aviso número 222150

**SOCIEDADES / INVIALCO SA.**

POR 1 DIA - Fideicomiso de Obras Publicas "INVIALCO SA. Se hace saber que por Expediente N° 496-205-F-19 de fecha 12/02/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 28/01/2019 " Constitucion de fideicomiso de Obras Públicas "INVIALCO SA". Fiduciante: INVIALCO SA inscripto en el Registro Público de Comercio el 26/12/1991 bajo el N° 37 Fs. 391 a 431 del Tomo XIV del protocolo de Contratos Sociales año 1991. FIDUCIARIO: Sr. Luis Fernando Nogues DNI 17.634.705 con domicilio en calle Los Fresnos y Los Robles s/n Yerba Buena Golf Country Club de la ciudad de Yerba Buena. Beneficiario: INVIALCO SA. OBJETO: El Fiduciante, transmite en fideicomiso al Fiduciario, el dominio y propiedad fiduciaria de la totalidad de los desembolsos de las obras que se detallan en la cláusula segunda para su administración y tiene por objetivo primordial asegurar la intangibilidad de los fondos hasta la conclusión de las obras y de los plazos de garantía de los contratos de obras públicas, objeto de la presente. Plazo: A todo efecto legal se fija como plazo del fideicomiso igual al plazo de ejecución de las obras detalladas en la cláusula segunda, más todas sus ampliaciones y/o renegociaciones y hasta concluir completa y formalmente las obras, hasta la recepción definitiva de todas las obras. San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2019. E y V 08/03/2019. \$340,25. Aviso N° 222.150.

Aviso número 222139

**SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES SISTEMA RÍO LULES TOMA 2**

POR 1 DIA - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - La JUNTA DE REGANTES SISTEMA RÍO LULES TOMA 2, Personería Jurídica N° 362/99, llama a Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse el próximo día 19 de marzo de 2019, a horas 12,00, en la sede social, sita en Camino a la Quebrada Km 1,5, de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para suscribir el acta. 2. Elección de tres Miembros Titulares, y tres Miembros Suplentes de la Junta Electoral, que tendrán a su cargo todo lo relacionado con el proceso electoral para la renovación de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Conducta y Disciplina, todos por finalización de mandatos. Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art 36 Anexo I Dec 538/3(SESAP) del 14/03/03. E y V 08/03/2019. \$257,50. Aviso N° 222.139.

**SOCIEDADES / MUTUAL MEJORT**

POR 1 DIA - Convocatoria: Se resuelve por unanimidad proceder a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de MUTUAL MEJORT a llevarse a cabo el día 30 de Abril de 2019, a hs 20:00 en la sede social de calle 9 de Julio 775 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de poner a consideración de la Honorable Asamblea de socios el siguiente orden del día; Orden del día Previsto para la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2019. 1) Designar dos (2) socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la misma. 2) Tratamiento y consideración del Balance anual del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2018, Memoria del Ejercicio, Cuadros Anexos, Dictamen de Auditoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018 y toda la documentación complementaria. 3) Informe de la Junta Fiscalizadora. 4) ELECCIÓN DE AUTORIDADES, POR FINALIZACIÓN DE MANDATO: Elección de la totalidad de los Cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1. Vocal Titular 2. Junta Fiscalizadora: Fiscalizador Titular 1º, Fiscalizador Titular 2º, Fiscalizador Titular 3º, Fiscalizador Suplente 1º, Fiscalizador suplente 2º. La elección de Autoridades se realiza para cubrir los cargos para los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022. Se informa que previamente a la Asamblea General Ordinaria, se puso a conocimiento y disposición de los Sres. Asociados en la sede Social la lista de postulantes a ocupar los cargos electivos. 5) Convalidar la totalidad de los actos realizados por el Consejo Directivo de la Mutual para llevar a cabo la adquisición de un terreno en la Localidad de Esquina Departamento Leales de la Provincia de Tucumán. En Particular se pone a consideración Acta de Consejo Directivo de fecha 17 de Diciembre de 2018. 6) Iniciar trabajos de limpieza en terreno adquirido. Para lo cual se llamara a cotización de precios. 7) Aumento de Cuota Social a \$100 (pesos cien). Se deja constancia que en caso que él la hora convocada no se alcanzara el quórum requerido por el estatuto, la Asamblea se iniciará treinta (30) minutos después con los socios que se hallaren presentes, conforme a lo previsto en el estatuto.- E y V 08/03/2019. \$610,75. Aviso N° 222.149.

**SOCIEDADES / PARTIDO CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCION**

POR 1 DIA - PARTIDO CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCION N° 255 Dr. Nicolas Soria, Apoderado del partido al Sr. Secretario, respetuosamente digo: Por el presente en debido tiempo y forma vengo a acompañar acta partidaria N° 9 de fecha 06 de marzo de 2019 en la cual se la junta de gobierno convoca a elecciones internas con miras a participar de la Elecciones Generales Provinciales del día 09 de junio de 2019. El partido participara por los cargos electivos de: Legislador, por las secciones electorales I. II y IIII Concejales. En las elecciones Municipales de San Miguel de Tucumán, Banda del Rio Salí, Tafi Viejo, Concepción, Aguilares, Las Talitas, Juan Bautista Alberdi, Famailla, San Isidro de Lules, Alderetes, Simoca, Bella Vista, Monteros, Yerba Buena, La Cocha, Tafi del Valle, Graneros, Burreyacu; Trancas, como así en las 93 comunas rurales. El cronograma se confecciono de la siguiente manera: 12-03-2019: exhibición de padrones provisorios; 14-03-2019: cierre de registro de electores; 15-03-2019: cierre de Padrón provisorio; 17-03-2019: plazo para registrar lista de candidatos; 18-03-2019: periodo de impugnación de candidatos; 20-03-2019: designación de autoridades de mesas; 21-03-2019: oficialización de la lista de candidatos; 22-03-2019: presentación de modelo de voto; 23-03-2019: presentación de votos testigo y mazo de boletas; 24-03-2019: día de los comicios para cargos electivos; 25-03-2019: escrutinio definitivo y proclamación de candidatos; 27-03-2019: presentación en Boletín Oficial. Se autoriza por la presente acta al apoderado del partido Dr. Nicolas Soria a celebrar acoples y publicar el presente cronograma en el Boletín Oficial de la provincia. E y V 08/03/2019. \$418,75. Aviso N° 222.115.

**SOCIEDADES / PARTIDO UNION NORTE GRANDE**

POR 1 DIA - San Miguel de Tucuman 06 de Marzo de 2019. La JUNTA DE GOBIERNO DEL PARTIDO UNION NORTE GRANDE, convoca a elecciones internas partidarias para cubrir los cargos electivos en las tres secciones electorales de la provincia, con miras a las elecciones a desarrollarse el 09 de Junio de 2019, que se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un día CRONOGRAMA ELECTORAL - 11/3 cierre padrón partidario - 12/3 inicio periodo de verificación y tacha - 14/3 finaliza periodo de verificación y tacha - 15/3 vence plazo de pedido número, color de lista y presentación de apoderado - 18/3 vence el plazo de presentación de lista de candidatos, e inicia el periodo de verificación e impugnación de candidatos - 21/3 termina periodo de verificación e impugnación de candidatos - 22/3 oficialización de listas y/o proclamación de candidatos de lista única (36 COP) - 25/3 vence el plazo de presentación mazo de boleta y voto testigo - 26/3 oficialización de las boletas, designación y ubicación de autoridades de mesa - 27/3 Presentación de listas de fiscales de mesa y fiscales generales - 28/3. DIA DE COMICIO - 29/3 Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos. E y V 08/03/2019. \$297. Aviso N° 222.148.

Aviso número 222133

**SOCIEDADES / REBOLEDA S.R.L.**

POR 1 DIA - Razón Social REBOLEDA SRL continuadora de LLENES SRL (Modificación de Contrato Social)-Se hace saber que por Expte. 205-R-2019 - N° 522, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de cambio de denominación de fecha 05-02-2019, por el cual los Socios deciden el cambio de denominación por REBOLEDA S.R.L. continuadora de LLENES S.R.L.- Se modifica el artículo Primero quedando de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación de Reboleda S.R.L. continuadora de Llenes S.R.L. E y V 08/03/2019. \$142,75. Aviso N° 222.133.

**SOCIEDADES / ROAL CO S.R.L.**

POR 1 DIA - Razón Social ROAL CO S.R.L. (Cesión de Cuotas) Se hace saber que por Expte. 205-R-2019 - N° 490, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de cesión de cuotas de fecha 05-02-2019, por el cual la Sra. Lucia Morel, argentina, casada, de 30 años de edad, de profesión C.P.N., DNI 33.214.791, con domicilio en calle Acunada Solano Vera N° 3.500, Finca el Manantial, Lules, Tucumán; vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad Roal Co S.R.L. a favor de los Sres Ferro Rodrigo Martín, argentino, casado, de 28 años de edad, de profesión empresario, con DNI 34.186.678, Country Cerro Azul Lote 93, camino de sirga, Manantial, Lules, Tucumán; 2.500 cuotas sociales o sea \$25.000 (Pesos: Veinticinco Mil) y María Luz Lestard, argentina, casada, de 29 años de edad, de profesión Lic. en Administración de Empresa, D.N.I. 34.132.405, domiciliada en calle Colombia N° 715, Yerba Buena, Tucumán; 2.500 cuotas sociales o sea \$25.000 (Pesos: Veinticinco Mil). Como consecuencia de la cesión el capital social queda fijado en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000) dividido en 10.000 (Diez Mil) cuotas de capital de \$10 (diez pesos) cada una, quedado su composición de la siguiente forma: Ferro Rodrigo Martín, 7.500 cuotas sociales o sea \$75.000 (Pesos: Setenta y Cinco Mil) y María Luz Lestard, 2.500 cuotas sociales o sea \$25.000 (Pesos: Veinticinco Mil). Designación de Socio Gerente al Sr. Ferro Rodrigo Martín, DNI 34.186.678, domicilio en calle San Martín 608 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Tucumán. E y V 08/03/2019. \$399,25. Aviso N° 222.132.

**SOCIEDADES / TIKUN OLAM S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 7652 / 205 - T - (2018) de fecha 29/11/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/11/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TIKUN OLAM S.R.L.(constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: la Sra. Alurralde Lucila María, argentina, nacida el 30 de Enero de 1989, de 29 años de edad, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Monteagudo 785 piso 9 Departamento B, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de la provincia de Tucumán, con documento de identidad número 33.971.549, y el Sr. Elgart Marcelo Darío, argentino, nacido el 31 de mayo de 1988, de 30 años de edad, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Monteagudo 785 piso 9 Departamento B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de la provincia de Tucumán, con documento nacional de identidad número 33.703.678. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la fecha del instrumento de constitución. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: a) La explotación de comercios de venta de ropa, indumentaria, accesorios, calzados y otros relacionados, b) Actividad comercial en general, c) La plantación, cultivo, siembra, cosecha, y producción de productos agrícolas; d) Actividad Agrícola en general e) La compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, insumos, maquinaria, materiales y equipos, el loteo de parcelas y realización de urbanizaciones y complejos inmobiliarios; la administración y explotación de inmuebles y establecimientos agrícolas y ganaderos; administración y construcción de edificios, obras civiles, viales y demás obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, propios y de terceros, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas; f) Servicios Inmobiliarios en general g) El otorgamiento de préstamos de dinero. La Sociedad no podrá realizar operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$150.000.- dividido en 150 cuotas iguales de \$1.000, de valor nominal cada una, que corresponden a los socios de la siguiente forma: (i) a la Sra. Alurralde Lucila María le pertenecen ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales que representan la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000.-), es decir, el noventa por ciento (90%) del capital social; y (ii) al Sr. Elgart Marcelo Darío le pertenecen quince cuotas sociales que representan la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-), es decir, el diez por ciento (10%) del capital social. Cada uno de los socios integra el 25% de sus respectivas suscripciones en efectivo y el restante 75% será integrado en el plazo de 2 años en la forma y ocasión que lo decidan los socios. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios: Sra. Alurralde Lucila María y Sr. Elgart Marcelo Darío, pudiendo actuar conjunta o indistintamente y quienes actuaran en calidad de Gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. -San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2018.- E y V 08/03/2018. \$831,25. Aviso N° 222.128.

**SOCIEDADES / TUCUMAN RUGBY CLUB**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de TUCUMAN RUGBY CLUB, de conformidad a lo dispuesto por la por los Arts. 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y concordantes del Estatuto y demás normas legales de aplicación en el caso, dispone: Convocar a sus asociados a Asamblea General, la que se llevará a cabo el día Miércoles 20 de marzo de 2019 en la sede de calle Salas y Valdez N° 1500, de la Ciudad de Yerba Buena, a horas 20.00 la primera convocatoria, con la cantidad de asociados que exige el Estatuto, y a horas 21.00, con la cantidad de socios presentes, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1- Lectura de acta de asamblea anterior. 2- Motivos del llamado tardío a Asamblea. 3- Designación de 2 socios para que finnen el Acta. 4- Informe del Sindico. 5- Lectura de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/11/2017 al 30/10/2018. 6- Elección de Autoridades (Presidente, vice, etc) para cubrir cargos de la CD por los próximos 2 años. 7- Elección de un Sindico titular y uno suplente por 1 año según el Procedimiento y Régimen Electoral previstos por el Estatuto y al Cronograma Electoral dispuesto por esta Comisión Directiva. Presidente Adalberto Rafael Pez Marquez. Secretario Horacio Paz. E 06 y V 08/03/2019. \$894. Aviso N° 222.057.

Aviso número 222155

**SOCIEDADES / YASTAY TURISMO**

POR 1 DIA - YASTAY TURISMO S/ MATRICULA INDIVIDUAL - Se hace saber que por Expediente N° 252/205-V-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 46/19 D.P.J, de fecha 26 de Febrero de 2019. Resuelve: Artículo 1°: Otorgase la Matricula Individual ante este Registro Público a Vairetti, Maria de los Angeles argentina, soltera, nacida el 29/01/1958, DNI 12.449.201, CUIT 27-12449201-2, con domicilio particular en Monteagudo 511, Piso 11 Dpto. C, San Miguel de Tucumán, Prov. Tucuman y comercial en Laprida 211, San Miguel de Tucumán, Prov. Tucumán; para explotar "Agencia de viajes y turismo". San Miguel de Tucumán, 01 de marzo De 2019. E y V 08/03/2019. \$180. Aviso N° 222.155.

**SOCIEDADES / YUHMAK S.A.**

POR 1 DIA - Razón Social: "YUHMAK S.A." (Toma Nota) Expte: 2737/208-Y-2018 y 930/20S-Y-2019. Se hace saber que por Expediente N° 2737/205-Y-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 01 de Marzo de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "YUHMAK S.A." en las siguientes asambleas a saber: Asamblea general ordinaria de fecha 26/04/2016: 1- Se designa a dos accionistas para que suscriban el acta. 2- Se considera y se decide aprobar la memoria, informe del Síndico Auditor y Estado Contable cerrado al 31/12/2015. 3- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio al 31/12/2015. 4- Se considera y se aprueba la distribución de dividendos y utilidades. 5- Se considera y se aprueban los honorarios a Directores y Síndico; Asamblea general ordinaria de fecha 28/04/2017 1- Se designa a dos accionistas para que suscriban el acta. 2- Se considera y se decide aprobar la memoria, informe del Síndico Auditor y Estado Contable al 31/12/2016. 3- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio al 31/12/2016. 4- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades. 5- Se considera y se aprueban los honorarios a Directores y Síndico Titular; y Asamblea general ordinaria de fecha 17/04/2018: 1- Se designa a dos accionistas para que suscriban el acta. 2- Se considera y se decide aprobar la memoria, informe del Síndico Auditor y Estado Contable al 31/12/2017. 3- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio. 4- Se considera y se aprueban aportes irrevocables para futuro aumento de capital por parte de los accionistas Antonio Oscar Mahtuk y Mercedes Albina Ocaranza a favor de la sociedad YUHMAK S.A. por la suma de (\$80.000.000) pesos ochenta millones. 5- Se considera y se aprueba la designación de un nuevo Directorio por el término de tres años por mandato hasta el 16/04/2021. Presidente; Antonio Oscar Mahtuk, Vicepresidente: Mercedes Albina Ocaranza. Director Titular: Julio Oscar Basualdo. Síndico Titular: Víctor Armando Masoero. Síndico Suplente Santiago Arguelles. 6- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades. 7- Se considera y se prueban los honorarios a Directores y Síndicos. 8- Mensaje del Directorio por los 30 años de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2019. E y V 08/03/2019. \$587,50. Aviso N° 222.120.

Aviso número 222093

**SUCESIONES / ACOSTA MIGUEL ANGEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ACOSTA MIGUEL ANGEL, DNI N° 7.072.905, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 11 de diciembre de 2018. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E 07 y V 11/03/2019. \$150. Aviso N° 222.093.

Aviso número 222134

**SUCESIONES / AGUSTIN PIQUE**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de AGUSTIN PIQUE, DNI N° 11.261.880, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.134.

Aviso número 222107

**SUCESIONES / ANGEL DIONISIO NAVARRO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL DIONISIO NAVARRO (D.I. N° 3.587.675) Y RAQUEL CATALINA PORCEL (argentina, fallecida el 14/05/1949) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Silvia María Mora, sec. E 07 y V 11/03/2019. \$150. Aviso N° 222.107.

Aviso número 222146

**SUCESIONES / ANGEL ISIDRO SUAREZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANGEL ISIDRO SUAREZ, fallecido el 12/03/1934, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2018. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.146.

Aviso número 222165

**SUCESIONES / CONCEPCION DEL VALLE QUINTEROS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de CONCEPCION DEL VALLE QUINTEROS, DNI N° 6.352.987, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.165.

Aviso número 222147

**SUCESIONES / ESTHER HORTENCIA LORCA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ESTHER HORTENCIA LORCA, DNI N° 1.255.556, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.147.

Aviso número 222145

**SUCESIONES / EUSTAQUIO ZOTTOLI**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. M. Viviana Donaire, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa. Nominación - Centro Judicial de Concepción, prosecretaría a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "EUSTAQUIO ZOTTOLI, D.N.I. N° 7.044.649", cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 7 de febrero 2019. María Paula Álvarez Molina, prosecretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.145.

Aviso número 222154

**SUCESIONES / FRANCISCA DORA GONZALEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FRANCISCA DORA GONZALEZ, DNI N° 2.967.260, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre 2018. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.154.

Aviso número 222111

**SUCESIONES / GRACIELA VIVIANA ADEE**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de GRACIELA VIVIANA ADEE, DNI N° 17.042.161, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y 08/03/2018. \$120. Aviso N° 222.111.

Aviso número 222118

**SUCESIONES / GUILLERMO ALFREDO ZERRISUELA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GUILLERMO ALFREDO ZERRISUELA, DNI N° 14.984.975, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019. Oscar Enrique Flores, secretaria. \$120. Aviso N° 222.118.

Aviso número 222124

**SUCESIONES / JOSEFA SIGUENZA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSEFA SIGUENZA, D.N.I. N° 10.220.456, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.124.

Aviso número 222048

**SUCESIONES / JOSE GUSTAVO DIAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores JOSE GUSTAVO DIAZ (D.I. N° 7.075.693) y MARTA SUSANA RODRIGUEZ (D.I N° 5.877.217) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero 2019. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 06 y V 08/03/2019. \$150. Aviso N° 222.048.

Aviso número 222162

**SUCESIONES / JUANA MARÍA GARCIA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUANA MARÍA GARCIA (D.I N° 4.711.977) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de febrero 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.162.

Aviso número 222135

**SUCESIONES / LEOPOLDO ARTURO MONTEROS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores LEOPOLDO ARTURO MONTEROS (D.I. N° 11.185.546) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.135.

Aviso número 222164

**SUCESIONES / LUIS ANGEL ANTELO BRAVO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de LUIS ANGEL ANTELO BRAVO, DNI N° 7.071.755, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.164.

Aviso número 222114

**SUCESIONES / LUIS GALVEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUIS GALVEZ, DNI N° 3.570.229 y MERCEDES ROSA MERCADO, DNI N° 0.810.772, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.114.

Aviso número 222136

**SUCESIONES / MERCEDES HERMELINDA MEDINA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MERCEDES HERMELINDA MEDINA, (D.N.I. N° 13.311.049), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria. Concepción, 22 de octubre 2018. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.136.

Aviso número 222130

**SUCESIONES / NORMA ESTELLA CACERES**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NORMA ESTELLA CACERES, DNI N° 11.239.776, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 25 de febrero de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.130.

Aviso número 222159

**SUCESIONES / OSCAR GERMAN SINGH**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de OSCAR GERMAN SINGH, DNI: 7.009.421 y TERESA MAGDALENA LEDESMA, DNI: 5.727.229, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 28 de noviembre de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 08 y V 12/03/2019. \$150. Aviso N° 222.159.

Aviso número 222113

**SUCESIONES / PABLO VISCIDO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PABLO VISCIDO, DNI. N° 13.868.399, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.113.

Aviso número 222127

**SUCESIONES / RAMON ALBERTO GARNICA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de RAMON ALBERTO GARNICA, DNI N° 10.297.800, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria.v E y V 08/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.127.

Aviso número 222137

**SUCESIONES / RICARDO MIGUEL MORA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RICARDO MIGUEL MORA, C.I. N° 77.492, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria. Concepción, 14 de junio 2018. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.137.

Aviso número 222051

**SUCESIONES / ROBERTO LORENZO QUIROGA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ROBERTO LORENZO QUIROGA D.I N° 10.297.735, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 06/03/2019. \$150. Aviso N° 222.051.

Aviso número 222121

**SUCESIONES / RUFINO ISAAS ESCOBAR**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores RUFINO ISAAS ESCOBAR D.I N° 3.540.360, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 12/03/2019. \$150. Aviso N° 222.121.

Aviso número 222126

**SUCESIONES / SEGUNDO GABRIEL MIRANDA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SEGUNDO GABRIEL MIRANDA, DNI N° 4.286.022, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.126.

Aviso número 222043

**SUCESIONES / TEODORA RIVERO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores TEODORA RIVERO (D.I. N° 8.927.320) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 06 y V 08/03/2019. \$150. Aviso N° 222.043.

Aviso número 222105

**SUCESIONES / TOMAS ALBERTO DIAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores TOMAS ALBERTO DIAZ D.I N° 7.082.637 y TERESA DEL VALLE ALVAREZ D.I N° 5.727.374, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 07 y V 11/03/2019. \$150. Aviso N° 222.105.

Aviso número 222161

**SUCESIONES / VALENTINA LUCRECIA DIAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de VALENTINA LUCRECIA DIAZ, DNI N° 8.778.042, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 27 de febrero de 2019. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 08/03/2019. \$120. Aviso N° 222.161.

Numero de boletin: 29448

Fecha: 08/03/2019